



UNIVERSIDAD DE CANTABRIA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS



GRADO EN HISTORIA

TRABAJO FIN DE GRADO

Director: Manuel Suárez Cortina

Curso 2017/2018

**LA MASONERÍA EN LA ESPAÑA DE LA  
RESTAURACIÓN (1874-1923): UN RETO ENTRE  
LIBERTAD, PROGRESO, DEMOCRACIA Y  
RECHAZO**

**THE FREEMASONRY IN THE SPAIN OF THE RESTORATION  
(1874-1923): A CHALLENGE AMONG FREEDOM, PROGRESS,  
DEMOCRACY AND REJECTION**

SERGIO CEBALLOS COZ

Septiembre de 2018

## **RESUMEN**

El siguiente trabajo tiene por objeto acercarse a algunas de las distintas vicisitudes sufridas por la masonería española en el periodo de la Restauración Borbónica, aquel que cubre los últimos decenios del siglo XIX y los primeros del siglo XX. A lo largo de estas páginas podremos observar el modo de adaptación de la Orden masónica a la realidad del país, así como conocer las banderas ideológicas más firmes de los propios masones, a saber: compromiso a favor del progreso humano y social, defensa de causas colectivas e individuales y rechazo a la intervención en el mundo político como partido o formación. Cada uno de estos planteamientos, unido a las disputas internas acaecidas en obediencias y logias y al rechazo de ciertos pilares del régimen hacia una asociación a la que consideraban enemiga, contribuirán a la formación de un mito que, aunque consolidado al final de uno de los conflictos bélicos más sangrientos de la Historia de España, la Guerra Civil, tiene su origen en los tiempos del sistema canovista.

## **PALABRAS CLAVE**

España – Restauración – Masonería – Política

\* \* \*

## **ABSTRACT**

This work aims to approach some of the different experiences by the Spanish Freemasonry during the Borbonic Restoration -a period which comprises the last decades of the XIX Century and the first years of the XX Century. Throughout this pages we will see the grade of adaptation of the Masonic Order to the country's reality, as well as we will know the strongest ideological flags of the masons; that means: compromise in favour of human progress, defence of collective and individual causes and opposition to the intervention in the politic world as a party or as another type of organization. Each one of this projections, along with the internal disputes inside obediences and lodges and the repeal of some of the Regime's basis to an association that considered an enemy, contributed to the formation of a myth that, despite being consolidated at the end of the Civil War, one of the bloodiest conflicts of the Spanish History, has its origin in the times of the Canovist system.

## **KEYWORDS**

Spain – Restoration – Freemasonry – Politics

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN, OBJETIVOS Y METODOLOGIA .....</b>	<b>3</b>
<b>2. LA MASONERÍA Y SUS IDEALES ANTE EL NACIMIENTO DE UN NUEVO RÉGIMEN: ENTRE LA TRADICIÓN Y EL PROGRESO .....</b>	<b>5</b>
<b>2.1. MUTUALISMO Y ACTIVIDADES BENÉFICO-ASISTENCIALES: UN EJEMPLO DE PROGRESISMO MASÓNICO.....</b>	<b>7</b>
<b>2.2. LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO. UNA LIGA APOLÍTICA DE PROGRESO .....</b>	<b>17</b>
<b>3. MASONERÍA Y POLÍTICA EN LOS AÑOS DE LA RESTAURACIÓN BORBÓNICA (1874-1923).....</b>	<b>19</b>
<b>3.1. LA DERIVA HACIA LA “IRREGULARIDAD” DE LA MASONERÍA HISPANA: UN ACERCAMIENTO AL MUNDO POLÍTICO .....</b>	<b>20</b>
<b>3.2. EL PLURALISMO MASÓNICO ESPAÑOL Y SUS VÍNCULOS CON LA POLÍTICA .....</b>	<b>22</b>
<b>3.3. MASONES EN LAS CORTES. LA FALSA IDENTIFICACIÓN DE LA MASONERÍA CON LAS IZQUIERDAS .....</b>	<b>25</b>
<b>4. LOS “HIJOS DE LA VIDA” Y LA MONARQUÍA RESTAURADA: DE «ESPAÑOLES INTACHABLES» A «CRIMINALES CONTRA LA PATRIA». LA GÉNESIS DE UN MITO .....</b>	<b>28</b>
<b>4.1. LAS CONDENAS PAPALES EN TIEMPOS DE REORGANIZACIÓN INTERNA.....</b>	<b>31</b>
<b>4.2. LA PRENSA INTEGRISTA ATACA A LA ORDEN: EL DEBATE EN TORNO A LA INICIACIÓN MASÓNICA DE LOS REYES DE ESPAÑA. ....</b>	<b>35</b>
<b>4.3. 1898 y LA PÉRDIDA DE LAS COLONIAS, ¿COMLOT MASÓNICO CONTRA EL PAÍS? .....</b>	<b>38</b>
<b>4.4. LOS TIEMPOS DE LA GRAN GUERRA. POR LA PAZ Y CON LA DEMOCRACIA .....</b>	<b>41</b>
<b>5. CONCLUSIONES.....</b>	<b>45</b>
<b>6. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES .....</b>	<b>47</b>
<b>6.1. FUENTES.....</b>	<b>47</b>
<b>6.2. BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>47</b>

## 1. INTRODUCCIÓN, OBJETIVOS Y METODOLOGIA

La masonería es, sin lugar a dudas, una de las asociaciones humanas más fascinantes y enigmáticas para el estudio histórico que jamás hayan existido. Ello es así, en primer término, debido a su perdurabilidad en el tiempo, pues pocas o ninguna siguen viviendo desde la llegada de aquel movimiento caracterizado por el uso de la razón, la Ilustración. En segundo término, porque no ha habido sociedad tan ampliamente difamada y perseguida como ella en tantos países del globo, especialmente en España.

Definida por la R.A.E como una «asociación universalmente extendida, originariamente secreta, cuyos miembros forman una hermandad iniciática y jerarquizada, organizada en logias, de ideología racionalista y carácter filantrópico», llegó a nuestro país en los decenios finales del siglo XVIII, época en la cual contaba con pocos seguidores. Sin embargo, el fuerte influjo de la Religión Católica, quien ya venía condenándola desde inicios de siglo, y su poderosa arma represiva, la Inquisición, harán que la Orden apenas pueda existir. Desencadenada la llamada Guerra de la Independencia contra al agresor francés, España vería como muchos de sus territorios eran integrados a la Orden del Gran Arquitecto del Universo por las tropas galas, medio por el cual la masonería hubo de difundirse por muchos lugares de Europa; si bien, esa masonería no tenía nada de española, al estar circunscrita bajo los auspicios de Francia. Arraigado el liberalismo y la etapa constitucional, gozaría la Orden de algo más de prestigio, aunque ínfimo, durante el Trienio Liberal (1820-1823), pues los sucesivos reinados de Fernando VII y su hija Isabel II no harían sino perseguirla y condenarla. Habría que esperar a la Revolución Septembrina de 1868, aquella que dio paso al Sexenio Democrático a través de una sublevación militar, para poder vislumbrar una masonería española dispuesta asentarse y a perdurar en el tiempo. Las ganas apenas quedarían en eso, pues ni la monarquía amadeísta ni la república dieron estabilidad a la institución masónica.

Llegados, por tanto, a la Restauración Borbónica, nuestro periodo de estudio, podremos apreciar como aquí la masonería, además de existir legalmente, conseguirá difundir sus ideales y rivalizar con todos aquellos sectores de la sociedad y de las instituciones dispuestos a combatirlos. El progreso del país, además del desarrollo de la sociedad, contándose entre ésta desde grupos humanos y colectivos organizados hasta individuos aislados, fueran hombres o mujeres, serán, como vamos a ver, la bandera más característica de las luchas progresistas de la institución. Sin embargo, sus divisiones

internas, devenidas, entre otras cosas, por rivalidades internas, derivas hacia el mundo político y poco conocimiento de la tradición masónica regular, iban a contribuir, además de para imposibilitar la existencia de una masonería fuerte, para crear ciertos mitos y leyendas que, de alguna manera, perviven todavía hoy por el fuerte influjo anti-masónico de los gobiernos españoles, primero, durante los años del sistema canovista, y, segundo, con las dictaduras de Miguel Primo de Rivera y Francisco Franco.

Por todo ello, nuestro trabajo pretende indagar en cuáles fueron los verdaderos cometidos de la masonería en la España de entresiglos, señalando y diferenciando las obras que realmente llevaron a cabo de aquellas que nunca pretendieron realizar por mucho panfletismo y anti-masonismo dispuesto a otorgárselas. Finalmente, Cerrará el discurso la aparición de un mito, el relacionado con el anti-españolismo de los masones, visible ya en las décadas finales del siglo XIX, formalmente construido a raíz del Desastre Colonial y los disturbios políticos de la Restauración en su segunda etapa de crisis y decadencia, y consolidado, en última instancia, al acabar la Guerra Civil.

La elaboración del mismo ha sido posible gracias a una gran cantidad de monografías y estudios sobre el fenómeno masónico español, así como fuentes procedentes del Centro Documental de la Memoria Histórica, boletines y revistas de las distintas obediencias, legislación de la época y sesiones parlamentarias registradas en el diario del Congreso de los Diputados.

## 2. LA MASONERÍA Y SUS IDEALES ANTE EL NACIMIENTO DE UN NUEVO RÉGIMEN: ENTRE LA TRADICIÓN Y EL PROGRESO

El golpe de Estado del general Manuel Pavía ocurrido el de 3 enero de 1874 y la promulgación del famoso Manifiesto de Sandhurst a finales del mismo año, aquel legitimador de la vuelta de la monarquía en la persona de Alfonso XII, el hijo de la destronada Isabel II, fueron la prueba fehaciente de que la primera experiencia democrática habida en la historia de España llegaba a su fin. La ineficacia del Rey Amadeo de Saboya, unido al rechazo de las clases aristocráticas y burguesas, especialmente madrileñas, por su persona, degeneraron en una suerte de régimen republicano incapaz de solventar los deseos y anhelos de la población, incluso de los propios políticos republicanos, enfrentados tanto por sus ideas en materia de organización territorial, ya fuera federal o centralista, como por el ideario a plasmar en la política nacional<sup>1</sup>.

Producto del caos acaecido durante el tiempo de la Primera República, donde no se pudo solucionar una nueva intentona carlista por derribar el *statu quo* de la España liberal establecido años atrás ni consolidar una nueva formación del territorio de “abajo-arriba” con el cantonalismo como una de las ideas políticas claves, nacía en 1875 el periodo de la historia nacional conocido como la Restauración, caracterizado por la vuelta de la institución monárquica al papel de pieza clave en el sistema social y político, cuyo principal artífice fue el intelectual malagueño y antiguo militante de la Unión Liberal Antonio Cánovas del Castillo, mentor desde entonces de un conservadurismo claramente modernizado al nuevo tiempo<sup>2</sup>.

Entre tanto, mientras Cánovas se encontraba tejiendo fundamentos ideológicos a la nueva red del sistema con el objetivo de hacerlo viable y sólido de cara al futuro, la masonería española atravesaba un periodo de debate interno motivado por su relevante papel a lo largo del Sexenio. Pensaban los masones que la libertad asociativa, nacida al calor de la Constitución de 1869, al igual que los principios democráticos establecidos entonces, iban a verse duramente diezmados y reprimidos por un régimen político cuyos pilares principales

---

<sup>1</sup> Un clásico estudio de los partidos republicanos en la monarquía restaurada con importantes referencias al periodo republicano puede verse en DARDÉ MORALES, Carlos. “Los partidos republicanos en la primera etapa de la Restauración, 1875-1900” en JOVER ZAMORA, José M<sup>a</sup>. *El Siglo XIX en España: Doce Estudios*. Barcelona: Editorial Planeta, 1974. pp. 433-464.

<sup>2</sup> GÓMEZ OCHOA, Fidel. “El conservadurismo canovista y los orígenes de la Restauración: la formación de un nuevo conservadurismo moderno” en SUÁREZ CORTINA, Manuel (ed.). *La Restauración, Entre el Liberalismo y la Democracia*. Madrid: Alianza Editorial, 1997. p. 109.

eran la Iglesia y el Ejército<sup>3</sup>. No andaban mal encaminados al pensar de tal modo, pues la jerarquía eclesiástica romana, desde bien iniciado el siglo XVIII, había comenzado a ver a la masonería como sinónimo de perversidad e inmoralidad si entre sus planes estaba intentar minar una hegemonía eclesial diseminada por muchos rincones del globo.

Ante tales premisas, los masones vislumbraban varios dilemas, el primero y más importante relacionado con su papel en el nuevo sistema político. Seguir las raíces históricas de la masonería especulativa establecidas por los pastores James Anderson y John Théopile Désaguliers en 1723, es decir, cumpliendo de tal modo la regularidad masónica y respetando la ley moral, la religión, fuese cual fuese la creencia o confesión, y el gobierno legalmente constituido para tener una leve relación con el mundo profano<sup>4</sup>, o bien, tomar a la ligera algunos de los marcos teóricos señalados interviniendo ante la sociedad de modos diversos. La tardía publicación de las Constituciones de Anderson en España, el reglamento masónico por antonomasia<sup>5</sup>, llegadas en 1936<sup>6</sup>, apenas cuatro años antes del decreto de prohibición emitido por Franco, será fiel reflejo de la deriva de la Orden hacia la segunda dirección, pues la familia masónica, en sus postulados, no dejará nunca de defender y seguir la doctrina de los hermanos del Gran Oriente de Francia, poco dados a respetar los patrones de conducta del siglo XVIII. Rivalizarán siempre por ello con Gran Logia Unida de Inglaterra, que además de ser la obediencia más antigua del Gran Arquitecto del Universo, era quien más prestigio e importancia daba a los textos andersonianos.

Fuerte influjo de la masonería gala, por tanto, junto con la deriva menos liberal y más antisocial experimentada por el sistema de la Restauración a la hora de mostrar éste su agotamiento e ineficacia, acabarán convertidos en elementos de conducta para la institución masónica española, ahondando así en lo que se ha llamado la “irregularidad” de la masonería

---

<sup>3</sup> SUÁREZ CORTINA, Manuel. *La España Liberal (1868-1917): Política y Sociedad*. Madrid: Editorial Síntesis, 2006. pp. 330-341.

<sup>4</sup> FERRER BENIMELI, José Antonio. *Masonería, Iglesia e Ilustración: Un Conflicto Ideológico-Político-Religioso. Las Bases de Un Conflicto (1700-1739)*. Volumen I. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1976. pp. 54-63.

<sup>5</sup> Los reglamentos de Anderson tienen un papel fundamental en la historia de la institución masónica. Además de ser considerados el texto fundacional de la masonería moderna, rigen aspectos y facetas de la vida en los templos; son, en definitiva, la guía a seguir por todo buen masón. *Ibid.*, pp. 57-63.

<sup>6</sup> La primera publicación de las Constituciones de Anderson en España fue llevada a cabo Federico Climent Terre. En ella aparece, como añadido al texto original, un documento fechado en 1922 que dictamina el permiso para actuar en los asuntos políticos del país a la masonería siempre y cuando el gobierno de turno no respetara las libertades de la nación. La disposición, a todas luces contraria a los principios básicos de la Orden, es un fruto del clima de tensión y rivalidad existente en los tiempos de la Segunda República para permitir a los masones intervenir en la política nacional. Véase SÁNCHEZ FERRE, Pere. “Las Constituciones de Anderson en España”, *Revista de Historia de la Masonería Latinoamericana y Caribeña*, Vol. 8, n° 2 (2017), pp. 37-48.

hispana. La puerta de la logia, cerrada para todo aquel no iniciado, se abría a un progreso social, político y cultural afín a los principios del liberalismo. La tradición, pilar base de la ceremonia litúrgica de la Orden, iba a verse sobrepasada por unos masones poco conocedores de su existencia dispuestos a colaborar en la medida de sus capacidades por el progreso del hombre y de la sociedad, su objetivo primordial<sup>7</sup>.

## **2.1. MUTUALISMO Y ACTIVIDADES BENÉFICO-ASISTENCIALES: UN EJEMPLO DE PROGRESISMO MASÓNICO**

En el casi medio siglo que dista entre la llegada al trono de Alfonso XII y el levantamiento del Capitán General de Barcelona Miguel Primo de Rivera, es decir, nacimiento de un régimen liberal e imposición de otro marcadamente antiliberal, la masonería tuvo muchas oportunidades de demostrar a la sociedad española cuáles eran las razones o fundamentos principales de su existencia. El eco de su presencia, notable en muchos campos que van desde la política y la religión hasta la cultura y la educación, provocó el normal surgimiento de enemigos dispuestos a desprestigiarla y ponerla en entredicho, empezando por los sustratos principales del sistema, Monarquía e Iglesia, pues ambos cuidaron siempre verse relacionadas, por lo menos ante la luz pública, con todo aquel que tuviese el calificativo de masón, y si alguna vez se vieron relacionadas, como ocurrió con la primera, no tardarían mucho en desmentirlo.

Estos “enemigos”, o si se quiere, rivales, no dudaron en acusar a la masonería de ser responsable de cada uno de los periodos convulsos de los siglos XIX y XX experimentados por el país. Aunque no daremos cuenta de ello en este instante, sino más adelante, conviene reflexionar sobre la cuestión pues sin duda tales acusaciones fueron directas a manchar las verdaderas obras auspiciadas por los “hijos de la viuda”. El 30 de noviembre de 1912 la logia “Jovellanos” nº 337, de Gijón, dirigía una carta al Gran Oriente Español<sup>8</sup>, obediencia bajo la cual se encontraba adscrita, para protestar por las recientes acusaciones vertidas en la prensa conservadora de la misma localidad dónde se implica a la Orden en el asesinato de quién hasta entonces había sido Presidente del Consejo de Ministros, el liberal José Canalejas. Los miembros de la logia, consternados por la «insidia» de la proclama, negaban rotundamente responsabilidades en tan «execrable crimen»<sup>9</sup>, pues el atentado estaba vinculado a los

---

<sup>7</sup> FERRER BENIMELI, José Antonio. “El krausoinstitucionismo, la masonería y el librepensamiento” en SUÁREZ CORTINA, Manuel (coord.). *Libertad, Armonía y Tolerancia: La Cultura Institucionista en la España Contemporánea*. Madrid: Editorial Tecnos, 2011. pp. 326-327.

<sup>8</sup> En adelante, GOE.

<sup>9</sup> CDMH, Masonería, Sección Especial, Legajo nº A-737, Expediente nº 4, Subexpediente nº 9.

sectores del anarquismo participes de la violencia como medio de consecución política, actuación que aborrecía a la Orden. La acusación, aunque falsa, no dejaba de ser un síntoma del miedo y rechazo de ciertos sectores de la sociedad española por una institución a la que relacionaban con el misterio, el secreto y la revolución sin ni siquiera conocer las verdades implicaciones de los masones con la España del momento. El estigma, formado con el paso de los años y la deriva de los acontecimientos políticos, marcaría a la Orden del Gran Arquitecto del Universo, por lo menos en España, país con una dictadura antimasonía durante 40 años, hasta nuestros días.

Lejos de ser una institución situada en la barricada para derribar gobiernos, matar presidentes o acabar con la privilegiada situación del universo eclesiástico y de la monarquía<sup>10</sup>, la masonería siempre se definió (y se define) como una escuela de «formación del hombre», teniendo como finalidad básica una premisa doble: de un lado, el perfeccionamiento del ser humano para convertirlo en una firme valedor de la armonía social, consiguiéndose así el otro fin de la tarea, una humanidad plenamente construida en los valores de la libertad, la solidaridad, la igualdad y la fraternidad<sup>11</sup>. Y la mejor manera de demostrar su apuesta por el progreso y la evolución positiva de la sociedad era comenzar por defender tales ideas dentro de las puertas del templo, a través del mutualismo para con los hermanos<sup>12</sup>.

En su *Memoria de los trabajos realizados desde su instalación hasta fin de abril de 1891*, la logia “Francisco Arouet de Voltaire”, nº 118, situada en Ferrol, definía esta tarea mutualista como:

«La esencia de la institución (masónica): el sacrificio del hombre por el hombre, su constante misión; pero el sacrificio del hermano por el hermano es más que una misión, pues es el cumplimiento

---

<sup>10</sup> Aunque hemos señalado la tardía consideración de las Constituciones de Anderson en España, conviene indicar que los masones españoles, si estaban al tanto de las mismas, debían conocer sus obligaciones con respecto al Estado. El masón, dice el ordenamiento masónico, «ha de ser un pacífico súbdito de los poderes civiles» y no «debe mezclarse nunca en complots o conspiraciones contra la paz y el bienestar de la nación». Véase FERRER BENIMELI, José Antonio. *La Masonería Española en el Siglo XVIII*. Madrid: Historia Siglo XXI, 1974. p. 68.

<sup>11</sup> ÁLVAREZ LÁZARO, Pedro. *La Masonería, Escuela de Formación del Ciudadano: La Educación Interna de los Masones Españoles en el Último Tercio del Siglo XIX*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 1996. pp. 65-71.

<sup>12</sup> Cuando el Tribunal para la Represión de la Masonería y el Comunismo, creado en 1940, juzgue la andadura masónica de uno de los principales políticos republicanos del siglo XX, Alejandro Lerroux, éste señalará que el principal motivo de su iniciación, acaecida en 1887, fue el fraternal mutualismo de la organización. Todo parece indicar que su situación económica por aquel tiempo no era nada boyante. Véase ÁLVAREZ JUNCO, José. *El Emperador del Paralelo: Lerroux y La Demagogia Populista*. Madrid: Alianza Editorial, 1990. pp. 41-42.

de promesa solemne y sagrada, cuyo quebrantamiento debe alterar nuestra conciencia y mermar nuestra honra»<sup>13</sup>.

La ayuda a los hermanos o familiares de estos que por diversas razones estuvieran pasando dificultades o apuros de diversa índole, fundamentalmente de tipo económico, era una práctica realizada por la masonería desde mucho antes de su existencia, en la Edad Media, cuándo los masones operativos de entonces, lejos de esculpir la humanidad, lo hacían con muchas de las catedrales de Europa, recordándonos, por tanto, la antigua tradición gremial<sup>14</sup>. Revestida de pasado, esta noble tarea fue recuperada por la masonería especulativa tan pronto como nació en el siglo XVIII, habiendo datos sobre ella por toda Europa, aunque fundamentalmente en Francia, lugar con profusa documentación sobre el asunto<sup>15</sup>.

Durante la España de la Restauración, será dentro del ámbito de la masonería catalana donde por primera vez se tengan noticias de un cierto componente de institucionalización de dichas prácticas mutualistas y asistenciales, habida cuenta del elevado número de “templos dispuestos a levantar columnas”<sup>16</sup> desde 1868<sup>17</sup>. Tarea en inicio carente de ser auspiciada por las grandes obediencias del momento, correspondía más a actuaciones colectivas de diversas logias unidas para el propósito, previo pago de una cantidad de dinero destinada a un fondo de socorros común por todos aquellos masones actuantes en la misión<sup>18</sup>. Las asociaciones aparecidas en la Cataluña de entonces, denominadas paramasónicas debido a una formación relacionada con fines específicos, fueron fundamentalmente dos, La Cadena de la Unión, constituida en 1878, y La Familia Confederada, creada apenas un año más tarde. Ambas serán el vivo ejemplo de la conjunción de diversas logias para «el socorro mutuo de los asociados en caso de enfermedad, que no sea venérea, sifilítica o procedente de embriaguez, duelo o riña»<sup>19</sup>. El notable éxito de la

---

<sup>13</sup> CDMH, Masonería, Sección Especial, Legajo A-626, expediente nº 8, Subexpediente nº 18.

<sup>14</sup> FERRER BENIMELI, José Antonio. *Masonería, Iglesia e Ilustración: Un Conflicto Ideológico-Político-Religioso. Las Bases de...op. cit.* pp. 29-34.

<sup>15</sup> FERRER BENIMELI, José Antonio. *Masonería, Iglesia e Ilustración: Un Conflicto Ideológico-Político-Religioso. La Otra Cara del Conflicto. Conclusiones y Bibliografía.* Volumen IV. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1976. p. 33.

<sup>16</sup> Acción que refiere la formación de una logia.

<sup>17</sup> Hasta fin del siglo, el número de logias existentes en Cataluña superaba las 177, siendo la segunda región de España con mayor número de ellas en activo sólo por detrás de Andalucía. Véase ARBELOA, Víctor Manuel. *Clericalismo y Anticlericalismo en España (1767-1930), Una Introducción.* Madrid: Editorial Encuentro, 2009. p. 311.

<sup>18</sup> SÁNCHEZ FERRÉ, Pere. *La Maçoneria a Catalunya, 1868-1936.* Barcelona: Edicions 62, 1990. p. 40.

<sup>19</sup> *Ibid.*, pp. 40-41. Que la asistencia sea rechazada en caso de enfermedad contraída por acciones indignas del honor de todo masón viene a señalar el fuerte componente de pulcritud exigido a los miembros de la Orden. El

iniciativa, contando la primera de las hermandades con más de 288 miembros y un fondo económico de 4.283 pesetas a finales de la década de los años ochenta, vendría a señalar la adopción de estas medidas por parte de los Grandes Orientes, pues de ese modo tanto el hermano como sus familiares estarían “pensionados” ante cualquier desgracia vital.

En julio de 1889, apenas recién nacido, el GOE de Miguel Morayta tomaba la iniciativa de crear un fondo de socorros a utilizar cuando la muerte de un hermano pueda «dejar a sus padres, a sus hijos, o a su esposa, (en) el desconsuelo y la miseria por única herencia»<sup>20</sup>. La forma de financiación del mismo, obligatoria para todas aquellas logias pertenecientes a la obediencia, sin tener que ser destinada una cantidad de numerario como entrada, se realizaba a través de la entrega del 50% de los ingresos de todo masón obtenidos por sus trabajos dentro de la Orden<sup>21</sup>. Sin embargo, a pesar de la importante iniciativa a gran escala tomada por uno de los principales orientes españoles, no finalizarán aquí las tareas llevadas a cabo por los organismos asociativos paramasónicos, teniéndose noticia de la perduración de La Cadena de la Unión todavía en 1893, fecha en la que comunica a la obediencia, siempre con total delicadeza y respeto, el rechazo hacia la medida nacional debido a existir ya con profusa anterioridad prácticas del mismo tipo en el ámbito masónico regional, muestra de la fricción siempre existente entre las logias catalanas y su central madrileña<sup>22</sup>. Con todo, tales actividades, nacidas de la fraternal unión entre hombres, señalaban a la masonería, ya no sólo española, sino universal, en palabras del afamado filósofo Krause, muy considerado en la España de la segunda mitad del siglo XIX, como una «alianza de hermanos» dedicada al «humanismo puro»<sup>23</sup>.

Si los postulados de ayuda a todo aquel que sirviese bajo el estandarte masónico fueron una prueba de la apuesta de la Orden por todo lo relacionado con el progreso del hombre y del hermano, la masonería no se iba a quedar atrás a la hora de mostrar la misma impronta con respecto a la sociedad del periodo de entresiglos. Sabedora de la muy mayoritariamente confesionalidad católica de la población, el alto grado de analfabetismo<sup>24</sup>,

---

masón, del mismo modo que el krausista español del siglo XIX ampliamente estudiado por M<sup>a</sup> Dolores Gómez Molleda, debe comportarse con rectitud y todo lujo de modales, fomentando así una vida correcta y saludable, tanto moral como física. Véase ÁLVAREZ LÁZARO, Pedro. *La Masonería, Escuela de Formación del Ciudadano...op. cit.* pp. 69-70.

<sup>20</sup> *Boletín Oficial del Gran Oriente Español*. Madrid, 15 de julio de 1889, nº 2, p. 3.

<sup>21</sup> *Ibid.*, pp. 3-4.

<sup>22</sup> SÁNCHEZ FERRÉ, Pere. *La Maçoneria a Catalunya...op. cit.* p. 41.

<sup>23</sup> UREÑA, Enrique. *Krause, Educador de la Humanidad*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 1991. p. 105.

<sup>24</sup> Aunque las cifras de analfabetismo descendieron a lo largo del siglo XIX de una manera continua, en 1887 éste alcanzaba al 71,12% de la población. Para 1900, el porcentaje de analfabetos seguirá siendo todavía muy

los bajos salarios nominales y el difícil nivel de vida obrero, además de la dura represión del Estado cuándo plataformas políticas, sindicatos o conflictos sociales intentaban cambiar algunos aspectos del orden vigente con los que salir beneficiados, la Orden del Gran Arquitecto del Universo no dudo en infiltrarse dentro de la llamada “cuestión social”<sup>25</sup>, tanto como medio de cambio como de contención ante tentativas que pudiesen tener algún indicio revolucionario. Debemos tener en cuenta, a la hora de considerarlo, su desviación de la tradición masónica del siglo XVIII vista con anterioridad.

De todos los campos de la llamada “cuestión social” en los que intervino, quizá el mejor ejemplo del compromiso de la Orden con respecto a un cambio en la sociedad fue el duro combate llevado a cabo contra el clericalismo, es decir, el influyente papel de la Iglesia en el Estado y en la educación. La identificación del peso del catolicismo con el atraso del país hizo de los masones unos furibundos anticlericales<sup>26</sup>. Al serlo, aunque no vulneraban por ello la confesión religiosa de ningún hermano, ordenamiento de Anderson que los masones debían respetar, y de ese modo defender una separación de la institución eclesiástica con respecto a las instituciones estatales, estaban atacando duramente la preponderancia de la Religión Católica, cayendo, en muchas ocasiones, en la misma intolerancia que decían combatir. Aun así, al intentar minar la hegemonía católica del país, no combatían de ningún modo a las religiones positivas, algo si llevado a cabo, en cambio, por el movimiento librepensador<sup>27</sup>. La mayor declaración anticlerical por parte de la masonería, venida desde el Gran Oriente de Francia en 1877, momento en el que se rechaza la creencia en un Dios revelado, patriarca de una religión positiva, muestra el paso de una masonería de base teísta a otra deísta, es decir, asumiendo la existencia de Dios como Gran Arquitecto del Universo sin vinculación a ninguna religión<sup>28</sup>, además del rechazo hacía la primacía de la Iglesia en el Estado. Esta circunstancia, hizo de la masonería una institución afín a partidos políticos republicanos y liberales así como a distintos círculos de

---

considerable, afectando al 66,56% de los españoles. Véase RUEDA HERNANZ, Germán. *España, 1790-1900. Sociedad y Condiciones Económicas*. Madrid: Ediciones Istmo, 2006. pp. 239-250.

<sup>25</sup> Para un breve acercamiento hacia los problemas derivados de la “cuestión social” y los distintos modos en que se abordó, véase SUÁREZ CORTINA, Manuel. *La España Liberal (1868-1917) ...op. cit.* pp. 325-330.

<sup>26</sup> Al considerar a la Iglesia como uno de los grandes culpables de la incultura y el atraso históricos del pueblo español, los masones caen en la misma cuenta que muchos políticos del arco republicano. Manuel Azaña, masón y Presidente de la Segunda República, será un gran defensor de esta idea. Véase JULIÁ, Santos. *Vida y Tiempo de Manuel Azaña, 1880-1940*. Madrid: Taurus, 2008. pp. 292-293.

<sup>27</sup> FERRER BENIMELI, José Antonio. “El krausoinstitucionismo, la masonería y el.... *op. cit.* pp. 336-337.

<sup>28</sup> ARBELOA, Víctor Manuel. *Clericalismo y Anticlericalismo en España... op. cit.* p. 310.

librepensamiento relacionados con la izquierda, ahondando en la construcción de su identidad como elemento de oposición al régimen de la Restauración<sup>29</sup>.

A la defensa del anticlericalismo como una de las ideas más firmes de la masonería española en su defensa del cambio y del progreso no tardaría mucho en unírsele un elemento de no menor consideración. Era la educación un componente central dentro del ideario de la Orden, pues ésta debía tener como primer cometido la formación de ciudadanos en vez de súbditos. Apuesta principal fue siempre el intento de separación de la misma del yugo eclesial; de nuevo volvía la masonería a coincidir con el republicanismo y el librepensamiento, además de con el liberalismo reformista o el regeneracionismo<sup>30</sup>. Al margen del sistema educativo planteado por la Institución Libre de Enseñanza, nacida en respuesta al decreto del Ministro de Fomento, Marqués de Orovio, por el cual se prohibía en España la libertad de cátedra, que nunca fue masónica<sup>31</sup>, aunque no le faltaron vínculos con la Orden, la masonería llevó a cabo sus propios planteamientos y proyectos en el ámbito de la reforma de la educación. Consciente del atraso de la mayoría de la población en todo lo relacionado con la instrucción básica, principalmente dentro de las capas del proletariado, aquel que iba ocupando un mayor peso en las calles de ciudades industriales como Barcelona o Bilbao, apostó por la iniciación de obreros del mundo profano<sup>32</sup>, en razón a su fuerte impacto como escuela de formación del hombre, además de por la apertura de espacios educativos y escuelas laicas, muy alejas del catolicismo imperante en la educación estatal<sup>33</sup>. Sin embargo, estaba dicha apuesta progresista camuflada por un componente de no alteración del *statu quo* imperante; educar a las capas más desfavorecidas del ente social era

---

<sup>29</sup> Históricamente, el GOE siempre se había sentido identificado como una Orden hostil al constructo político ideado por Antonio Cánovas del Castillo. Véase GÓMEZ MOLLEDA, M<sup>a</sup> Dolores. *La Masonería en la Crisis Española del Siglo XX*. Madrid: Taurus, 1986. p. 29.

<sup>30</sup> Un análisis clásico y exhaustivo sobre la educación y los distintos tipos de escuelas existentes en el periodo que estamos trabajando puede obtenerse en TURIN, Yvonne. *La Educación y la Escuela en España de 1874 a 1902: Liberalismo y Tradición*. Edición traducida por Josefa Hernández Alonso. Madrid: Ediciones Aguilar, 1967.

<sup>31</sup> ÁLVAREZ LÁZARO, Pedro. “Krausistas, institucionistas y masones en la España del siglo XIX” en ÁLVAREZ LÁZARO, Pedro y VÁZQUEZ-ROMERO, José Manuel (eds.). *Krause, Giner y la Institución Libre de Enseñanza*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 2005. pp. 132-136. El historiador José Antonio Ferrer Benimeli defiende que ninguno de los dos fundadores de la ILE, Francisco Giner de los Ríos y Bartolomé Cossío, al igual que la mayoría de krausoinstitucionistas, nunca fueron masones. Véase FERRER BENIMELI, José Antonio. “El krausoinstitucionismo, la masonería.... *op. cit.* p. 314.

<sup>32</sup> SÁNCHEZ FERRÉ, Pere. *La Masonería y los Masones Españoles del Siglo XX. Los Pasos Perdidos*. Barcelona: Ediciones mra, 2012. pp. 19-20.

<sup>33</sup> En Santander existieron este tipo de asociaciones educativas laicas, cuyo Presidente Honorario fue el masón y líder del librepensamiento Fernando Lozano Montés. Véase CUEVA MERINO, Julio. De la. *Clericales y Anticlericales: el Conflicto entre Confesionalidad y Secularización en Cantabria (1875-1923)*. Santander: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, 1994. p. 197.

una necesidad, más si cabe que por su propio bienestar, para evitar conflictos sociales alterantes del universo liberal en teoría marxista de lucha de clases y en su traslación a la práctica en forma de disturbios y revoluciones<sup>34</sup>. Por esta razón tardaron tanto los miembros del PSOE en formar parte de la augusta Orden, defensores de que la masonería nada servía para cambiar la estructura económica y social imperante<sup>35</sup>. El propio Bakunin, escorado todavía más a la izquierda que los socialistas españoles al ser anarquista, no dudó en definir a la institución, al poco tiempo de abandonarla, como «la Internacional de la burguesía»<sup>36</sup>. Sea como fuere, lo cierto es que los proyectos educativos de filiación masónica apenas consiguieron calar en la sociedad, quizá debido a su ineficacia o bien por el cada vez mayor rechazo cosechado por la Orden en España a medida que acababa el siglo XIX y comenzaba el XX.

Apoyo y auxilio al género femenino, otro de los pilares básicos de la “cuestión social” hechos bandera por la masonería. Deudora del krausismo en este primer feminismo llegado a España en los años finales del siglo XIX, la Orden comenzará a promocionar la iniciación de mujeres en sus logias, habida cuenta de la creación del Rito de Adopción, en 1774, por parte del Gran Oriente de Francia, ordenanza bajo la cual el género femenino podía abrazar al Gran Arquitecto del Universo<sup>37</sup>, contradiciendo así el artículo III de las disposiciones de Anderson<sup>38</sup>. La creación de ese rito en España, llegado en 1888, formaba parte del acuerdo al que llegaron el Vizconde de Ros, líder de unas de las facciones del Gran Oriente Nacional de España<sup>39</sup>, y Miguel Morayta, máximo representante del Gran Oriente de España<sup>40</sup>, para crear el GOE, siendo la protectora de la masonería de adopción española María Olvido<sup>41</sup>, perteneciente a una la logia madrileña cuyo nombre certifica el grado de compromiso de la Orden con el avance, el cambio y el futuro, “Amantes del Progreso”. Sin

---

<sup>34</sup> ÁLVAREZ LÁZARO, Pedro. *La Masonería, Escuela de Formación del Ciudadano...op. cit.* pp. 327-328.

<sup>35</sup> Aunque el PSOE, junto con su principal medio de comunicación, el periódico *El Socialista*, reconocía los esfuerzos de la masonería en favor de la libertad, la laicidad y la tolerancia, considera a ésta un mero títere del sistema capitalista, pues apenas «tiende a combatir el mal económico y político, principales generadores de los males sociales». Véase ARBELOA, Víctor Manuel. “Los socialistas españoles y la masonería” en *Historia 16*, nº 35 (1979). pp. 38-42.

<sup>36</sup> *Ibid.*, p. 43.

<sup>37</sup> ORTIZ ALBEAR, Natividad. “Masonería y feminismo en tiempos de Sagasta” en FERRER BENIMELI, José Antonio (coord.). *La Masonería Española en la Época de Sagasta. Actas del XI Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*. Volumen I. Zaragoza: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 2007. p. 281.

<sup>38</sup> ÁLVAREZ LÁZARO, Pedro. *La Masonería, Escuela de Formación del Ciudadano...op. cit.* p. 69.

<sup>39</sup> En adelante, GONE.

<sup>40</sup> En adelante, GODE.

<sup>41</sup> ALVARADO PLANAS, Javier. *Masones en la Nobleza de España, Una Hermandad de Iluminados*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2016. p. 287.

embargo, no podemos ver ni el feminismo de entonces, ni en el apoyo al mismo por parte de los “hijos de la viuda”, con los ojos de la actualidad, ya que aunque se pretendía arrebatar a la mujer del dominio de la Iglesia y del hombre, éstas estaban plenamente dominadas, dentro de los templos, por el influjo varonil, al no formar el rito de adopción un sistema de relaciones masónicas equitativo con aquellos existentes para hombres como tampoco llegó nunca el número de féminas a ser superior al de varones en las logias. Del mismo modo, el tipo de educación para mujeres habido dentro de la masonería nunca fue más allá de todo lo relacionado con el hogar y las relaciones sociales<sup>42</sup>. Se abrían los masones al progreso femenino, aceptando todavía, en muchos casos, la inferioridad intelectual de sus compañeras.

Con la defensa de tales normas de conducta, abrazar el progreso y «proteger al débil» eran premisas básicas de institución masónica. Y al igual que lo hacía con colectivos sociales como el proletariado, el conjunto anticlerical o los núcleos femeninos, también apoyo causas a título individual. No faltaron, en los años de la Restauración, peticiones de indulto para presos ante sus ínfimas condiciones de vida dentro de la privación de libertad<sup>43</sup> o auxilio a los mismos en caso de encarcelamiento por motivos políticos, como bien veremos, por ejemplo, a tenor de las detenciones producidas después de la crisis veraniega de 1917<sup>44</sup>. Para dar cuenta del compromiso de la Orden con algunas personas afectadas por distintos avatares personales con el sistema establecido, señalaremos dos casos muy significativos de apoyo por parte de la masonería, fueran o no las personas implicadas en los hechos afines al Gran Arquitecto del Universo.

La primera, Rosario de Acuña, eminente feminista y masona, hubo de recibir el apoyo de los “hijos de la viuda” a raíz de los problemas con la justicia acaecidos en los años 1911 y 1912. Era ella firme defensora de la cultura, la educación librepensadora y de un

---

<sup>42</sup> ORTIZ ALBEAR, Natividad. “Masonería y feminismo en tiempos.... *op. cit.* p. 283-287.

<sup>43</sup> La logia “Jovellanos” nº 337, de Gijón, se dirige por carta, el 28 de octubre de 1912, al Gran Consejo del GOE con el objetivo de solicitar un indulto para presos comunes en razón a no haber existido ninguno desde 1902, 10 años antes. Por ello, solicita de su Gran Consejo la intermediación con los poderes públicos para socorrer la petición de los confinados, ya que estos, debido a su larga estancia en prisión, «son más enfermos que criminales». Con la actuación, el objetivo de la logia es hacer ver «una vez más al mundo profano los altruistas sentimientos que animan constantemente a los masones». Véase CDMH, Masonería, Sección Especial, Legajo A-737, Expediente nº 4, Subexpediente nº 9.

<sup>44</sup> En el mes de septiembre de 1917, el GOE creará una comisión de logias para «recaudar y repartir auxilios a los presos y perseguidos por los sucesos pasados (en referencia a la Asamblea de Parlamentarios y a la huelga general de agosto)» Véase MARTÍN, Luis P. *Los Arquitectos de la República: Los Masones y la Política en España, 1900-1936*. Madrid: Marcial Pons Historia, 2007. p. 41.

mejor papel de la mujer en la sociedad de su tiempo, ideario mostrado en los muchos artículos y escritos publicados durante su vida<sup>45</sup>.

Comenzaron sus avatares legales en el año 1911 a raíz de la publicación de un artículo titulado “La Jarca de la Universidad” aparecido, primeramente, en la prensa parisina, para llegar después a los noticiarios de las principales ciudades del país, Madrid y Barcelona. En él, criticaba la autora la actuación de diversos estudiantes varones con respecto al trato dado a sus compañeras femeninas, a quienes consideraban inferiores intelectualmente y por ello indignas de recibir la misma educación en la Universidad Central madrileña<sup>46</sup>. Las duras palabras de Acuña, acusando a los hombres de la universidad española de «morder», «cocear» y «picar» a las mujeres «con la mayor dulzura y benevolencia», fueron respondidas rápidamente por los sectores conservadores de la sociedad (con los varones afectados a la cabeza) a través de manifestaciones y huelgas en la ciudad condal y en la capital del reino. Obligó ello a nuestra autora a tener que marchar del país para eludir el arresto, instalándose en la vecina Portugal. Tanto el eco de los disturbios como la drástica medida tomada por la feminista no tardaron en resonar dentro de una de las logias masónicas más importantes de la España del momento<sup>47</sup>, la logia “Jovellanos”, de la que ya hemos dado cuenta en este texto y a la cual pertenecía Acuña desde 1909. La misma carta que con fecha de 28 de octubre de 1912 suscribía la logia para solicitar del gobierno un indulto para presos comunes, pedía otro para todos aquellos afectados por motivos «políticos y de imprenta» (refiriéndose al artículo de la discordia) en el cual se pudiera acoger «la Ilustre hermana Rosario de Acuña», volviendo así a España «los desterrados y expatriados»<sup>48</sup>. La llamada al indulto de una logia cuya mayoría de militancia lo hacía también en el reformismo, organización política dispuesta a colaborar en el sistema junto con los partidos liberal y conservador, hizo mella en el gobierno formado por el Conde de Romanones el 14 de noviembre del mismo año, siendo indultada al poco de llegar éste a la jefatura del Consejo de Ministros<sup>49</sup>. La masonería no sólo había conseguido proteger al débil, había ganado la “batalla”.

---

<sup>45</sup> BOLADO GARCÍA, José. “Rosario de Acuña: palabra y testimonio en la causa de la emancipación femenina” en FERRER BENIMELI, José Antonio (coord.). *La Masonería Española y la Crisis Colonial del 98, Actas del VIII Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*. Zaragoza: Centro de Estudios de la Masonería Española, 1999. pp. 65-71.

<sup>46</sup> GONZÁLEZ NEIRA, Aquilino. *Rosario de Acuña: Masonería y Anticlericalismo Burgués*. Oviedo: Eikasia Ediciones, 2005. pp. 291-295.

<sup>47</sup> Estaba dirigida entonces por los grandes hombres del recién creado Partido Reformista, contando entre sus filas a Alberto de Lera, líder de la formación en Gijón. *Ibid.*, p. 283.

<sup>48</sup> CDMH, Masonería, Sección Especial, Legajo A-737, Expediente nº 4, Subexpediente nº 9.

<sup>49</sup> GONZÁLEZ NEIRA, Aquilino. *Rosario de Acuña: Masonería y.... op. cit.* pp. 295-300.

Si el caso de Rosario de Acuña es un ejemplo de la fraternal asistencia ejercida por la masonería especulativa a lo largo de todos sus años de historia, el amparo que la Orden mostrará en 1920 por uno de los grandes intelectuales de la contemporaneidad española, Miguel de Unamuno, nada sospechoso de estar vinculado a la masonería<sup>50</sup>, hace todavía más fehaciente el auxilio en favor del «débil» ofrecido por la institución masónica sin valorar la relación del damnificado con ella, pues en razón de su ferviente confesionalidad católica es seguro que el erudito salmantino estaría lejos de verla con buenos ojos.

La odisea judicial del entonces exrector de la Universidad de Salamanca comenzó en septiembre de 1920 al ser condenado por delitos de imprenta a pagar una multa de 1.000 pesetas y cumplir una condena de 16 años y dos días de prisión mayor por tres artículos, “El Archiducado de España”, “Irresponsabilidades” y “La Soledad del Rey”<sup>51</sup>, donde se reprendía la figura del rey Alfonso XIII, siendo por ello, junto al socialista Indalecio Prieto, el mayor propagandista contra la real persona del monarca<sup>52</sup>. Al poco tiempo de conocerse la sentencia, el 14 de septiembre, Luis Simarro, a la sazón Gran Maestro del GOE, junto con la Liga para los Derechos del Hombre y del Ciudadano, organismo a tratar más adelante, enviaba una circular a todas las provincias de España cuyo cometido principal era defender a «un atropellado por la razón de exponer leal y noblemente en la prensa su pensamiento». La carta, suscrita por el entonces líder de la masonería española y difundida por los diarios *El Sol*, *El Liberal* y *El País*, mostraba la necesidad de «acudir al amparo de la libertad de pensar, principio y fin de todas las libertades públicas» para proteger al damnificado y pedía la colaboración de todos aquellos dispuestos a participar en «adhesión a esta campaña» en favor del intelectual<sup>53</sup>. Las palabras de Simarro, expresadas en los diarios más importantes de toda la prensa nacional, sin duda sirvieron, junto al gran prestigio social y cultural de Unamuno durante los últimos 30 años, para libarle de tan ingrata condena. En palabras de Javier Tusell y Genoveva Queipo de Llano, biógrafos de Alfonso XIII, fue «la solidaridad del mundo intelectual» quién acudió al rescate del más afamado pensador de la generación

---

<sup>50</sup> Si fue masón, en cambio, uno de sus nueve hijos, Fernando Unamuno. Véase ALVARADO PLANAS, Javier. *Masones en la Nobleza de España, Una Hermandad...* op. cit. p. 303.

<sup>51</sup> Absuelto por el tercero, la condena recaería sobre sus palabras hacia el rey aparecidas en los dos primeros. Véase RABATÉ, Collete y RABATÉ, Jean Claude. *Miguel de Unamuno: Biografía*. Madrid: Taurus, 2009. p. 403.

<sup>52</sup> TUSELL, Javier y QUEIPO DE LLANO, Genoveva G. *Alfonso XIII, el Rey Polémico*. Madrid: Taurus, 2001. p. 405.

<sup>53</sup> RABATÉ, Collete y RABATÉ, Jean Claude. *Miguel de Unamuno...* op. cit. pp. 403-404.

del 98<sup>54</sup>. Pocas instituciones aunaban entonces a más intelectuales que la Orden del Gran Arquitecto del Universo<sup>55</sup>.

Con todo, cada uno de los puntos señalados con anterioridad, desde el mutualismo existente en organizaciones paramasónicas o ejercido dentro de las puertas del templo, hasta la apuesta por el compromiso del cambio en la sociedad, ya fuera a través del apoyo a causas colectivas o individuales, además de su ferviente rechazo de prácticas tan denigrantes con el ser humano como la esclavitud<sup>56</sup>, muestran los continuos tránsitos entre la tradición y el progreso en los que se hubo inmiscuida la masonería, convirtiéndose, con el paso del tiempo y a luz de los acontecimientos políticos y sociales del país, en una firme adalid del segundo.

## **2.2. LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO. UNA LIGA APOLÍTICA DE PROGRESO**

En 1913, nació en España el organismo que se llamó Liga Española para la Defensa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Su manifiesto de creación, hecho público por el órgano directivo de la organización, explicaba la razón principal de su constitución: «La defensa de los derechos individuales inherentes a la personalidad humana» por encima de asociaciones religiosas o partidos políticos<sup>57</sup>. Era ella fruto de anhelos de gran parte de la intelectualidad española, contado en su Comité Nacional con personalidades de la talla de Augusto Barcia, Odón de Buen, Nicolás Salmerón, hijo del Presidente de la Primera República, y Luis Simarro, unidos, lejos de por su punto de vista en la política nacional, por su marcada pertenencia a la masonería.

De todos ellos, llevaba Simarro la voz cantante dentro de la Liga. Ilustre médico y amigo del Premio Nobel de Fisiología Santiago Ramón y Cajal, también masón<sup>58</sup>, famoso por las muchas clases y conferencias llevadas a cabo sobre la educación en otros países de

---

<sup>54</sup> TUSELL, Javier y QUEIPO DE LLANO, Genoveva G. *Alfonso XIII, el Rey... op. cit.* p. 401.

<sup>55</sup> La llegada de la intelectualidad española a la masonería se corresponde con el inicio de la década de los años veinte, aumentando considerablemente el número de iniciaciones de personas relacionadas con el mundo de la cultura y de la política a partir de 1924, primer año del régimen dictatorial de Miguel Primo de Rivera. Véase ALVARADO PLANAS, Javier. *Masones en la Nobleza de España, Una Hermandad... op. cit.* p. 304.

<sup>56</sup> Desde bien empezado la Restauración obedencias como el Gran Oriente de España y el Gran Oriente Lusitano Unido enviaron circulares a todas sus logias en contra del esclavismo, al ser «una afrenta a la humanidad y una vergüenza la sociedad que lo tolera y consiente». *Ibid.*, pp. 214-215.

<sup>57</sup> FERRER BENIMELI, José Antonio. “El Dr. Luis Simarro y la masonería” en SAMANIEGO BONEU, Mercedes y ARCO LÓPEZ, Valentín. *Historia, Literatura, Pensamiento: Estudios en Homenaje a María Dolores Gómez Molleda*. Volumen I. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1990. p. 426.

<sup>58</sup> Los pocos detalles de su vida masónica conocidos corresponden a su iniciación en la logia zaragozana “Caballeros de la Noche”, perteneciente al Gran Oriente Lusitano Unido. El nombre simbólico que utilizaba era *Averroes*. Véase ALVARADO PLANAS, Javier. *Masones en la Nobleza de España, Una Hermandad... op. cit.* p. 297.

Europa con el objetivo de extrapolar los mejores avances de otros sistemas educativos a España, teniendo por ello, a lo largo de toda su vida, mucha vinculación con la ILE y la Junta para la Ampliación de Estudios<sup>59</sup>.

De las muchas iniciativas llevadas a cabo por la Liga desde su fundación, destacan, además de la protección de los derechos de toda persona por el mero hecho de haber nacido, velar por unas dignas garantías de vida en los sectores más desfavorecidos del organigrama social, a saber, proletarios y campesinos, la búsqueda de indultos para presos y la defensa de insignes personalidades en apuros legales como Miguel de Unamuno, tareas, como ya hemos visto, practicadas con anterioridad por la institución masónica y que llevarían a ésta y a la Liga a aglutinarse como símbolo de la izquierda liberal y republicana durante los restantes años del régimen de la Restauración<sup>60</sup>. Con todo, el punto culmen de su actividad llegaría tras proclamarse el inicio de la Primera Guerra Mundial, pues la masonería española, al velar por la paz y los derechos humanos, se convertía en uno de los primeros organismos mundiales en solicitar el cese de hostilidades<sup>61</sup>. Un año más tarde, el Gran Maestro Simarro firmaba un artículo, “La Guerra Europea”, aparecido en prensa, apelando a la construcción de una nueva humanidad internacional al finalizar la contienda dónde se hayan destruido «los fermentos del egoísmo» para garantizar la existencia del imperio «de la razón y la justicia»<sup>62</sup>. Las palabras, cargadas de sentimiento, contribuirían a hacer de Simarro un guía espiritual del pacifismo, siendo gracias a su persona el motivo principal por el que la masonería española hubo de recuperarse de las distintas dificultades del pasado para vislumbrar un futuro sólido, por lo menos en relación al aumento de iniciados al servicio del Gran Arquitecto del Universo.

En definitiva, sobran motivos para caracterizar a la masonería española como una institución progresista a lo largo del periodo de entresiglos. Por ello, la tesis defensora de una actitud marcadamente negativa hacia la Orden en el plano internacional, acusándola de ser responsable de todos los males políticos de la humanidad desde la Edad Moderna<sup>63</sup>, es,

---

<sup>59</sup> FERRER BENIMELI, José Antonio. “El Dr. Luis Simarro... *op. cit.* pp. 422-426.

<sup>60</sup> GÓMEZ MOLLEDA, M<sup>a</sup> Dolores. *La Masonería en la Crisis Española del...* *op. cit.* p. 32.

<sup>61</sup> Los manifiestos elaborados, además de pedir una salida pacífica a la cuestión bélica, se decantaban por apoyar la causa de los aliados, al ser ésta la que coincide «con los más hondos e indudables intereses políticos de la nación». Aparecía en ellos la firma de importantes personalidades de la generación del 14, como José Ortega y Gasset o Manuel Azaña. Véase FERRER BENIMELI, José Antonio. “El Dr. Luis Simarro... *op. cit.* p. 431.

<sup>62</sup> ALVARADO PLANAS, Javier. *Masones en la Nobleza de España, Una Hermandad...* *op. cit.* p. 300.

<sup>63</sup> Ésa es la opinión que mantiene, por ejemplo, el escritor, historiador y teólogo Cesar Vidal. Véase VIDAL, César. *Los Masones, La Sociedad Secreta más Influyente de la Historia*. Barcelona: Editorial Planeta, 2005.

además de artificial y posterior en el tiempo, falsa. Tanto, que su principal idea es vincular a la institución con la actividad política, tema a abordar en el siguiente apartado de nuestro trabajo.

### **3. MASONERÍA Y POLÍTICA EN LOS AÑOS DE LA RESTAURACIÓN BORBÓNICA (1874-1923)**

Apenas década y media después de que comenzara a existir una historiografía rigurosa sobre el fenómeno masónico en España alejada de todo tipo de planfletismo con fines políticos, se preguntaban muchos historiadores, en especial Eduardo Enríquez del Arbol, si la masonería había sido, como tanto se ha repetido, una asociación íntimamente relacionada con la intervención en los asuntos políticos de cualquier país en el cual estuviera arraigada. La cuestión, fruto de la inquietud intelectual de todo investigador, tenía como premisa principal explicar, por un lado, lo que podía entenderse por masonería como institución y política como medio de ejercicio del poder público, para, por otro lado, vislumbrar si entre los muchos cometidos de la Orden estaba la llegada a la administración de un Estado, objetivo de todo partido político<sup>64</sup>.

La respuesta a tal interrogante, desgranada por nuestro autor a través de un gran recorrido por los boletines masónicos de la época, es clara. La conquista del poder nunca fue pretensión de la Orden por tres razones principales: al servicio del Gran Arquitecto del Universo podían trabajar, en la misma obediencia, o incluso en el mismo templo, masones de diversas ideologías, ya fueran republicanos, monárquicos, liberales, conservadores, socialistas, comunistas, clericales, anticlericales o librepensadores, aceptándose, por tanto, un pluralismo político difícilmente compatible con acercar posturas y planteamientos<sup>65</sup>. Del mismo modo, los Grandes Orientes nunca secundaron programas de ningún partido, aunque compartieran con ellos muchas esencias doctrinales básicas como la defensa del sufragio universal o la libertad de cultos. Tampoco debemos olvidar, tal y como constata Enríquez del Arbol, la expresa prohibición para intervenir en los procesos electorales, estipulación acorde con la vieja tradición que vio nacer a la masonería especulativa.

---

<sup>64</sup> El artículo completo puede verse en ENRÍQUEZ DEL ARBOL, Eduardo. "La masonería española y la política: ¿objetivos comunes?" en FERRER BENIMELI, José Antonio (coord.). *Masonería, Política y Sociedad. III Symposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería Española*. Volumen I. Zaragoza: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 1989. p. 3.

<sup>65</sup> *Ibid.*, pp. 17-18.

Por todo ello, cometido de este tercer apartado de nuestro trabajo será indagar en dicha tesis, aceptada hoy en día ampliamente por la historiografía, a través de la existencia de diversas masonerías en España, la relación entre éstas y la política, así como observar las distintas ideologías de los masones que tuvieron acta de diputado en las Cortes de los sucesivos reinados de la dinastía borbónica desde 1874 a 1923.

### **3.1. LA DERIVA HACIA LA “IRREGULARIDAD” DE LA MASONERÍA HISPANA: UN ACERCAMIENTO AL MUNDO POLÍTICO**

La existencia de diversas masonerías en la España de la Restauración es una realidad ampliamente difundida por el común de los historiadores estudiosos de la Orden del Gran Arquitecto del Universo. Barrera que separa a unas de otras es el respeto hacia los planteamientos históricos del siglo XVIII, esto es, las Constituciones de Anderson de 1723. Ellas son quienes nos permiten acercarnos al universo masónico en clave dicotómica siendo punto de inflexión entre una masonería regular u ortodoxa frente a otra irregular y heterodoxa<sup>66</sup>. En esencia, comparten la masonería latina (España, Portugal e Italia) y los Grandes Orientes de Francia y Bélgica la segunda de las categorías, al ser naciones dónde han florecido ideas “heréticas” alterantes de la ortodoxia tales como el anticlericalismo religioso o la intervención en el mundo político, postulados nunca defendidos en países como Inglaterra, Estados Unidos, Austria u Holanda, lugares plenamente garantes de la regularidad y la tradición masónica<sup>67</sup>.

Sin embargo, caracterizar a la masonería latina, en concreto la española, como una desviación irregular de los patrones de conducta típicos de fines de la Edad Moderna es una apreciación real pero no del todo exacta, ya que las obediencias nacidas al calor de la Revolución Septembrina de 1868 siempre intentaron cumplir con las principales leyes históricas de la institución, haciendo bandera de la creencia en Dios y dejando la política como un elemento destinado al mundo profano<sup>68</sup>. Dos de los Grandes Orientes de entonces, el GONE y el GODE<sup>69</sup>, aunque rivales al competir ambos por ser la cabeza de la masonería

---

<sup>66</sup> FERRER BENIMELI, José Antonio. *La Masonería Actual*. Barcelona: Editorial AHR, 1977. pp. 80.

<sup>67</sup> *Ibid.*, pp. 82-84.

<sup>68</sup> ALVARADO PLANAS, Javier. *Masones en la Nobleza de España, Una Hermandad... op. cit.* pp. 244-246.

<sup>69</sup> La definición de masonería señalada por Práxedes Mateo Sagasta, quien fuera su Gran maestre entre 1876 y 1881, refleja el compromiso del Gran Oriente de España con la regularidad masónica:

«No es un partido, no es una secta, sino que siendo una institución esencialmente caritativa, esencialmente humanitaria y sabia por las enseñanzas que en ella depositaron inteligencias tan grandes (...) Aspira a fundir en un solo pensamiento los pareceres diversos, las opuestas opiniones y espera ver realizados, mediante la fraternal unión de todos los hombres, los bellos ideales de la humanidad entera: el amor a la patria, el amor a

hispana durante el reinado de Alfonso XII, fueron Ordenes, por lo menos hasta que se produjeron escisiones en sus filas, completamente rigurosas con esta herencia recibida<sup>70</sup>.

Del mismo modo, a medida que el nuevo régimen político fue asentándose en todos y en cada uno de los rincones del país, dando signos de vigorosidad, pero también de flaqueza, irían naciendo diversas obediencias no tan convencidas de actuar acorde a la regularidad. Los Grandes Orientes Español e Ibérico (GOE y GOIco), junto con la Gran Logia Simbólica Regional Catalana Balear (GLSRCB)<sup>71</sup>, serían familias del tipo irregular, al estar «comprometidas abiertamente con partidos políticos liberales y progresistas» y por ello dispuestas a poner en tela de juicio las disposiciones emanadas por la masonería anglosajona en el Siglo de las Luces, contaminándose «injustamente, la imagen de todas las obediencias» existentes en España<sup>72</sup>.

Fuera de esta distinción, debe nombrarse la existencia de organizaciones políticas camufladas con tintes masónicos que poco o nada tenían que ver con la masonería como tal. A medio camino entre ellas y las logias marcadamente irregulares existieron en España las denominadas cámaras “Giordano Bruno”, llegadas desde Italia por la impronta de Alfredo Vega, Vizconde de Ros, a la sazón Gran Maestro y fundador de una de las facciones más politizadas y menos comprometidas con la tradición del GODE, el Gran Oriente Ibérico (GOIco)<sup>73</sup>. Olvidando todo tipo de apoliticismo y neutralismo religioso, estas logias acabarían convertidas, como ha reflejado Pedro Álvarez Lázaro, en movimientos políticos plenamente enemigos de todo tipo de religión positiva existente, haciendo total alarde de anticonstitucionalismo masónico<sup>74</sup>.

---

la libertad, el respeto a la justicia, el entrañable amor de un alma pura hacia el Ser que la ha creado». Véase *Boletín Oficial del Gran Oriente de España*. 5 de mayo de 1876.

<sup>70</sup> FERRER BENIMELI, José Antonio. “Masonería Española. Siglos XIX y XX” en *Tiempo de Historia*, año I, nº 11 (1975). pp. 15-16.

<sup>71</sup> El nacimiento de esta obediencia, ocurrido en 1888, es buena prueba de la división existente dentro de la masonería española entre centralismo y regionalismo. Una de sus ideas principales era la defensa del federalismo de base regionalista como modo de organización territorial del país. Véase ÁLVAREZ LÁZARO, Pedro. “Pluralismo masónico en España” FERRER BENIMELI, José Antonio (coord.). *La Masonería en la España del Siglo XIX. Actas del II Symposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería Española*. Volumen I. Salamanca: Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1987. p. 42.

<sup>72</sup> ALVARADO PLANAS, Javier. *Masones en la Nobleza de España, Una Hermandad... op. cit.* pp. 250-251.

<sup>73</sup> *Ibid.*, p. 241.

<sup>74</sup> ÁLVAREZ LÁZARO, Pedro. “Las Cámaras Giordano Bruno: un paradigma de anticlericalismo masónico decimonónico” en FERRER BENIMELI, José Antonio (coord.). *Masonería, Política y Sociedad. III Symposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería Española*. Volumen I. Zaragoza: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 1989. p. 791.

En la traslación de las distintas masonerías vistas al periodo histórico tratado, parece evidente el dominio de las obediencias regulares en el panorama masónico durante los primeros años del sistema de la Restauración. Ello fue así por la necesidad de acomodo a un nuevo periodo de la historia del país dónde se les permitiera, por lo menos, existir en base a la ley. En cambio, la aparición del turnismo, estrategia política pactada por los dos principales políticos del momento, Cánovas y Sagasta, unido a las numerosas condenadas papales que hacían poner en peligro la pervivencia moral y legal de la Orden en todo el plano europeo, viraron los objetivos básicos de la masonería española. A fuerza de un liberalismo consolidado, aparecía, en 1889, quién iba a ser la principal obediencia masónica del país hasta el fin de la Segunda República, el GOE. Marcadamente republicano y anticlerical, el nuevo Oriente de Miguel Morayta hubo de abrazar la irregularidad masónica e inmiscuirse en la vida política nacional, primero, a tenor de las acusaciones vertidas sobre él como principal responsable de la pérdida de las colonias, y, después, una vez iniciado el nuevo siglo, a través de varios sucesos que marcarían su devenir histórico: la triple crisis del verano de 1917, la difícil coyuntura política internacional del periodo de entreguerras y el regionalismo masónico catalán, aquel dispuesto a provocar fricciones dentro de la masonería hispana, llegando, incluso, a ser el desencadenante de su división hasta la llegada de la Dictadura de Primo de Rivera<sup>75</sup>.

### **3.2. EL PLURALISMO MASÓNICO ESPAÑOL Y SUS VÍNCULOS CON LA POLÍTICA**

Hemos comentado ya que a partir de 1875 la masonería española hizo frente a una gran cantidad de obstáculos, tanto fuera como dentro de los templos. Al margen de aquellos acaecidos de cara al mundo profano, los problemas de índole interna tuvieron una principal razón de ser: el elevado pluralismo masónico existente.

Antes de la vuelta al trono de la dinastía borbónica, había en España tres obediencias que operaban según las reglas legales del Sexenio Democrático. Dos eran españolas, el GONE y el GODE, y la tercera, el Gran Oriente Lusitano Unido (GOLU)<sup>76</sup>, tenía la mayoría de templos en su país de origen, Portugal. Apenas 20 años más tarde, el número había pasado de tres a 13, fruto la mayoría de ellas de escisiones y rivalidades producidas en los principales

---

<sup>75</sup> GÓMEZ MOLLEDA, M<sup>a</sup> Dolores. *La Masonería en la Crisis Española del... op. cit.* pp. 26-27.

<sup>76</sup> Creado en 1869, apenas un año más tarde obtuvo el reconocimiento internacional por parte de la Gran Logia Unida de Inglaterra. Debido a ello, muchas logias españolas, principalmente sevillanas, entraron bajo su mandato ante tal dictamen no reconocido a la masonería española. Véase ALVARADO PLANAS, Javier. *Masones en la Nobleza de España, Una Hermandad... op. cit.* pp. 254-255.

Orientes del país tras la promulgación de la Ley de Asociaciones de 1887. Si al GONE le nacían entonces dos nuevas ramas, una presidida por el Vizconde de Ros, con un talante mucho más democrático y descentralizado con sus logias de ámbito regional, llamado desde 1893 Gran Oriente Ibérico (GOIco), y otra más acorde al centralismo, la tradición y la regularidad, el Gran Oriente Nacional de España dirigido por José María Pantoja y Eduardo Caballero de Puga (GONEP)<sup>77</sup>, el GODE iba encaminado en la misma dirección: Rojo Arias y Miguel Morayta, futuro fundador del GOE en 1889, presidirían cada una de las escisiones (Gran Oriente de España de Rojo Arias (GODER) y GODE)<sup>78</sup>.

Sea como fuere, o por las razones que fuere, lo cierto es que no todas las nuevas obediencias aparecidas después del decreto asociativo de Sagasta tuvieron como razón de ser la disparidad en las opiniones de los distintos gerifaltes situados a la cabeza de las Ordenes. El mismo mes de marzo de 1887, Enrique Pérez de Guzmán, Marqués de Santa Marta, registraba la Gran Logia Simbólica Española. A través de un nuevo rito, el Antiguo y Primitivo Oriental de Memphis y Mizraim, quiso existir como una institución masónica acorde a los principios de regularidad. Su talante anticlerical, feminista, obrerista y prorrepblicano hizo muy complicado tal intención, al no tardar en ser tildada por las obediencias regulares como un instrumento al servicio de la política<sup>79</sup>.

Pero, sin duda, el elemento más demandante de nuestra atención sobre las disputas internas habidas dentro de la masonería española en estos años finales del siglo XIX es la emancipación de los talleres regionales con respecto a la centralidad de la directiva masónica situada en la capital del reino, Madrid<sup>80</sup>. De la docena de Grandes Logias que surgieron, vinculadas cada una de ellas a la realidad regional de las distintas provincias de España, merece la pena hacer mención a la Gran Logia Simbólica Regional Catalana (GLSRC), quién, una vez iniciado ya el siglo XX, hará tambalearse, en más de una ocasión, a toda la familia masónica española. Su creación en 1886 reivindicaba, paralelamente, autonomía masónica con autonomía política para Cataluña<sup>81</sup>. Nacía así la masonería catalanista, auspiciada por los grandes hombres del federalismo catalán, entre los que se encontraba, por

---

<sup>77</sup> ÁLVAREZ LÁZARO, Pedro. "Pluralismo masónico en... *op. cit.* pp. 21-22.

<sup>78</sup> ÁLVAREZ LÁZARO, Pedro. *La Masonería, Escuela de Formación del Ciudadano...op. cit.* pp. 134-136.

<sup>79</sup> ALVARADO PLANAS, Javier. *Masones en la Nobleza de España, Una Hermandad... op. cit.* p. 262.

<sup>80</sup> Con el fin de lograr la autonomía, los talleres regionales apelaban a la deformación sufrida por la masonería siendo un organismo puramente centralista. Por ello pensaban que, gozando de un cierto autonomismo en los tres primeros grados de la Orden, *Aprendiz, Compañero y Maestro*, denominados simbólicos, podían corregir la desviación política del filosofismo, realidad donde habitaban los grados con peso dentro de la Orden. Véase ÁLVAREZ LÁZARO, Pedro. *La Masonería, Escuela de Formación del Ciudadano...op. cit.* p. 142.

<sup>81</sup> SÁNCHEZ FERRÉ, Pere. *La Maçoneria a Catalunya, 1868... op. cit.* pp. 231-232.

ejemplo, José María Vallés i Ribot<sup>82</sup>. Renombrada en 1888 Gran Logia Simbólica Regional Catalana Balear (GLSRCB), mantuvo su federación al GOE hasta que las logias catalanas decidieron romper con la obediencia para crear una nueva escala nacional, la Gran Logia Española (GLE)<sup>83</sup>.

Esta diversidad de familias y obediencias, incluso de ritos, ha sido magistralmente explicada por Javier Alvarado Planas a través de cuatro motivos principales, a saber<sup>84</sup>: politización de las logias, esto es, la deriva hacia la irregularidad con el objetivo de inmiscuirse en el panorama político nacional; ausencia de una «rigurosa tradición masónica» fruto de la difusa trayectoria de la Orden en los primeros decenios del siglo XIX; escaso conocimiento de las normas de conducta internas proclamadas por la masonería ortodoxa (recordemos la tardía publicación de las Constituciones de Anderson); y, en el plano individual, vanidades y ambiciones personales de los propios masones<sup>85</sup>.

Y es que, ante los ojos profanos, el conjunto mayoritario de la población española de la época, se haría muy complicado no ver las rivalidades y divisiones de la institución masónica como parte del juego político experimentado por los grandes partidos a la muerte de sus líderes históricos, caso del Partido Conservador a la muerte de Cánovas, del Partido Liberal a la muerte de Sagasta o del republicanismo ante de la desaparición de sus principales dirigentes en la segunda mitad del siglo XIX, Pi i Margall, Salmerón y Castelar<sup>86</sup>. Por ello,

---

<sup>82</sup> GABRIEL, Pere. “Las naciones de los republicanos y la batalla de los símbolos en España” en SUÁREZ CORTINA, Manuel y RIDOLFI, Maurizio (eds.). *El Estado y la Nación: Cuestión Nacional, Centralismo y Federalismo en la Europa del Sur*. Santander: Ediciones Universidad de Cantabria, 2013. pp. 198-199.

<sup>83</sup> MARTÍN, Luis P. *Los Arquitectos de la República....op. cit.* pp. 108-109.

<sup>84</sup> ALVARADO PLANAS, Javier. *Masones en la Nobleza de España, Una Hermandad... op. cit.* pp. 243-244.

<sup>85</sup> La ambición personal, unida al prestigio político, explicarían, por ejemplo, la llegada de Manuel Ruiz Zorrilla a la Gran Maestría del Gran Oriente de España con solo cuatro días de vida masónica. El entonces presidente de las Cortes, iniciado en julio de 1870, acabaría el mismo mes siendo maestro y máximo representante de una de las principales obediencias españolas. Véase FERRER BENIMELI, José Antonio. *Jefes de Gobierno Masones: España 1868-1936*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2007. pp. 51-100. Para un acercamiento a su vida masónica, consúltese MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando. “Manuel Ruiz Zorrilla en el exilio. La protección de masones y republicanos franceses (1875-1895)” en FERRER BENIMELI, José Antonio (coord.). *La Masonería Española en la Época de Sagasta. Actas del XI Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*. Volumen II. Zaragoza: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 2007. pp. 651-652.

<sup>86</sup> En el caso del Partido Liberal, los distintos avatares sufridos tras la desaparición de Sagasta pueden verse en VARELA ORTEGA, José. *Los Amigos Políticos: Partidos, Elecciones y Caciquismo en la Restauración (1875-1900)*. Madrid: Marcial Pons Historia, 2001. Para el Partido Conservador y el nacimiento de una de sus grandes escisiones, el maurismo, véase GONZÁLEZ HERNANDEZ, María Jesús. *Ciudadanía y Acción. El Conservadurismo Maurista, 1907-1923*. Madrid: Siglo XXI, 1990. En cuanto a los círculos republicanos, véanse: SUÁREZ CORTINA, Manuel. “Republicanismos y Democracia en la España del siglo XIX” en SUÁREZ CORTINA, Manuel y RIDOLFI, Maurizio (eds.). *El Estado y la Nación: Cuestión Nacional, Centralismo y Federalismo en la Europa del Sur*. Santander: Ediciones Universidad de Cantabria, 2013. pp. 215-244. SUÁREZ CORTINA, Manuel. *La España Liberal (1868-1917): Política...op. cit.* pp. 212-221.

en ese aspecto, poco han de diferenciarse masonería y fuerzas políticas, al estar ambas dirigidas por personas con distintos puntos de vista ante realidades diversas y con ambiciones particulares.

Sin embargo, la apreciación de ciertos patrones de conducta conjuntos entre formaciones políticas y obediencias masónicas nada tiende a alterar la tesis que niega la actuación de las segundas como partidos dispuestos a llegar al poder. Si bien, estamos ante un lobby con unos intereses sociales y políticos que ante determinadas coyunturas vividas por el país abrazaron ideas y planteamientos comunes con la izquierda liberal y el republicanismo, estando por ello en clara oposición a la España decimonónica, aquella representada por el trono y al altar. Quizá el núcleo de la cuestión esté, entonces, en el significado del término política para la familia masónica. Si los grupos políticos entendían ésta como el medio de llegada, mediante procedimiento electoral, a las más altas esferas del Estado, para los masones, en cambio, lo político o la política equivalía a todo aquello relacionado con el progreso del hombre y de la sociedad. Un artículo titulado “Masonería y Política”, aparecido en 1929 en el *Boletín Oficial del Supremo Consejo del Grado 33*, era bien claro en este aspecto: si la política era entendida como desarrollo social y humanitario propiciado a través del fraternalismo y la caridad masónica, no había «nada más político que nuestra Institución». Pero, si en algún momento, actuar al servicio de la política significaba dominio del poder público, acción violenta, caudillaje o partidismo, «la Francmasonería no fue, no es, ni será nunca» una institución con fines políticos<sup>87</sup>.

### **3.3. MASONES EN LAS CORTES. LA FALSA IDENTIFICACIÓN DE LA MASONERÍA CON LAS IZQUIERDAS**

Uno de los mayores problemas a los que se ha enfrentado la masonería en todos sus años de Historia se refiere a la supuesta asociación de los “hijos de la viuda” con el izquierdismo y los movimientos políticos de izquierdas. Esta tesis forma parte de una dilatada corriente de pensamiento que ve en la caída del Antiguo Régimen, la Revolución Francesa y las revoluciones liberales del siglo XIX el sello del complot judeo-masónico<sup>88</sup>.

---

ARTOLA, Miguel. *Partidos y Programas políticos, 1808-1936*. Madrid: Ediciones Aguilar, 1977. pp. 370-407.

<sup>87</sup> Citado en ALVARADO PLANAS, Javier. *Masones en la Nobleza de España, Una Hermandad... op. cit.* pp. 311-312.

<sup>88</sup> BEAUREPAIRE-HERNÁNDEZ, Pierre-Yves. *La República Universal de los Francmasones. Historia de una Utopía*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 2017. pp. 167-174.

En España, tales planteamientos comenzaron a tener fuerza a raíz de la proclamación de la Segunda República, pues tanto ella como su constitución formaban parte de los acuerdos firmados por republicanos izquierdistas, socialistas, comunistas, masones y judíos, rivales acérrimos de la derecha conservadora y católica<sup>89</sup>. La tendencia, lejos de verse diseminada por su poca veracidad, vendría a hacerse todavía más fehaciente con la polarización de la sociedad española en la década de los años treinta del siglo XX, siendo la Guerra Civil su punto de no retorno.

Pero lo cierto es que, al estudiar el periodo de la Restauración Borbónica, el tópico ampliamente difundido desde la barrera antimasonía sobre la fluida relación entre la masonería y las izquierdas o la masonería y la República demuestra una gran cantidad de grietas. Basta con consultar las listas de diputados masones en las Cortes del sistema canovista durante los reinados de Alfonso XII, Alfonso XIII y la regencia de María Cristina. La realización de las mismas, mérito del historiador Francisco López Casimiro, demuestra la amplia disparidad ideológica de la masonería española.

El primer catálogo de masones con acta de diputado durante el reinado de Alfonso XII y posterior regencia de María Cristina, 25 años que abarcan desde 1876 hasta 1901, ofrece una cifra de 85 “hijos de la viuda” entre los 2.666 diputados operantes a lo largo de 11 legislaturas<sup>90</sup>. De la casi centena, 23 se encuentran adscritos a las filas del republicanismo en sus distintas variantes posibilista castelarino, republicano progresista, centralista y federal<sup>91</sup>. Mientras tanto, la gran amplia mayoría de masones, hacia un total de 60, son partidarios del liberalismo, fusionistas sagastianos y liberales autonomistas<sup>92</sup>, de un lado, y conservadores, de otro. Entre los segundos, la filiación masónica más llamativa es la de Juan de la Cierva y Peñafiel, afamado militante del Partido Conservador y futuro ministro en sendos gobiernos de Antonio Maura, quién, por cierto, y cómo veremos más adelante, no

---

<sup>89</sup> DOMÍNGUEZ ARRIBAS, Javier. *El Enemigo Judeo-Masónico Español en la Propaganda Franquista (1936-1945)*. Madrid: Marcial Pons, 2009. pp. 74-80.

<sup>90</sup> LÓPEZ CASIMIRO, Francisco. “Aproximación a un catálogo de diputados masones durante La Restauración”. *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*. Tomo XXI, 2013. p. 580.

<sup>91</sup> SUÁREZ CORTINA, Manuel. *La España Liberal (1868-1917): Política...op. cit.* p. 213.

<sup>92</sup> Se refiere al Partido Liberal Autonomista cubano (PLA), creado en 1881 con el objetivo de «representar la democracia liberal». Véase SOUCY, Dominique. *Masonería y Nación: Redes Masónicas y Políticas en la Construcción Identitaria Cubana (1811-1902)*. Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea, 2006. pp. 255-259.

dejó nunca de recelar sobre la masonería. Según López Casimiro, fue iniciado en la Orden hacia finales de la década de los ochenta, en la logia murciana “Vigilancia”<sup>93</sup>.

El segundo listado, relativo al periodo conocido como Segunda Restauración, época en la cual el sistema comienza a dar claros síntomas de agotamiento, se refiere a 20 años del reinado de Alfonso XIII (1903-1923), donde se contabilizan 75 masones en 10 legislaturas con un total de 1629 diputados<sup>94</sup>. El nacimiento de nuevas formaciones políticas a lo largo de toda la monarquía alfonsina hace que la militancia masónica de este segundo registro fluctúe entre la decena de partidos; podríamos señalar, con la exclusión del tradicionalismo, que los masones ocupan todo el espectro político existente, desde el conservadurismo al socialismo, pasando también por aquellos partidos regionalistas existentes en muchos lugares de España<sup>95</sup>. Sin embargo, con respecto al primer catálogo, el mayor número de “hijos de la viuda” no estaría ya dentro de los planteamientos liberales, habiendo abrazado, más de la mitad del total de los mismos (40), el republicanismo en sus distintas tendencias<sup>96</sup>, siendo totalmente correcto hablar de «republicanización» de la masonería española como producto de la crisis del régimen político<sup>97</sup>.

Con todo, probado el pluralismo ideológico de los masones españoles en el periodo de entresiglos, es conveniente señalar tres importantes consideraciones. Primera: la masonería hispana agrupaba a un conjunto de personalidades con ideas políticas muy heterogéneas, dando sentido a la histórica prohibición de abordar los asuntos políticos del país; sería muy difícil, a la luz de los datos señalados, verlos llegar a acuerdos sobre la

---

<sup>93</sup> Bien es cierto que en sus memorias De la Cierva apenas hace alguna referencia a la masonería. En ellas, lejos de certificar su pertenencia a la augusta Orden, la tacha como un instrumento para atacar España y en especial a su persona después de decretar, siendo Ministro de Gobernación, la ejecución del anarquista Francisco Ferrer i Guardia en 1909. Véase CIERVA Y PEÑAFIEL, Juan. De La. *Notas de Mi Vida*. Madrid: Instituto Editorial Reus, 1955. pp. 145-152.

<sup>94</sup> LÓPEZ CASIMIRO, Francisco. “Diputados masones en el reinado de Alfonso XIII”. *Isla de Arriarán: Revista Cultural y Científica*, nº 42-43 (2016). p. 161.

<sup>95</sup> El número de socialistas en Cortes iniciados en la masonería, por lo menos hasta la Dictadura de Primo de Rivera, será muy ínfimo, contándose, durante el reinado de Alfonso XIII, apenas sólo dos. El rechazo de los líderes históricos del PSOE hacía ella fue siempre bastante notable al pensar que los planteamientos de la institución no servían para mejorar la realidad social de la población. Por ejemplo, en el caso de Indalecio Prieto, cuando fue requerido por Simarro para entrar en la Orden en 1918, además de no ver con buenos el régimen de secreto existente en los templos, hubo de rechazar la invitación por tener bastante ya con sus deberes de diputado. Véase PRIETO, Indalecio. *De Mi Vida: Recuerdos, Estampas, Siluetas, Sombras*. México: Ediciones Oasis, 1968. p. 140.

<sup>96</sup> La mayoría de ellos militan en el Partido Republicano Radical de Alejandro Lerroux o en el Partido Reformista de Melquíades Álvarez, las formaciones políticas con más impronta del nuevo republicanismo español del siglo XX. Véase SUÁREZ CORTINA, Manuel. *La España Liberal (1868-1917): Política...op. cit.* pp. 218-221.

<sup>97</sup> MARTÍN, Luis P. “Modelos y culturas políticas en la Masonería Española Contemporánea”. *Studia Histórica, Historia Contemporánea*, nº 23 (2005). p. 87.

política nacional como si de un partido se tratara. Segunda: en el momento de intervenir ante el parlamento, como persona sobre la cual reside una parte de la soberanía nacional, el diputado masón defendía los postulados emanados de su formación política y no de la masonería; no cabe pensar en la alianza de todos los “hijos de la viuda” existentes en el Congreso para defender el interés general de la Orden del Gran Arquitecto del Universo. Tercera: la España de la Restauración no deja pie a la existencia de una conspiración o complot judeo-masónico para derribar los cimientos de un sistema bien levantado por Cánovas del Castillo, pues la actividad de la masonería nunca estuvo vinculada con la obtención, a través de la fuerza o mediante el voto, del poder público.

Aun así, a pesar de todo, la crisis del régimen político en España, unida al fracaso de la democracia en la Europa de entreguerras, harán de la masonería un enemigo principal al defender planteamientos plenamente acordes con la libertad o la fe en el progreso. La llegada al poder del comunismo en Rusia o el fascismo en Italia, ideologías que vieron en el pensamiento libre un rival de sus intereses, fueron claves para proceder a la prohibición de asociaciones donde la razón de existir era plenamente ésa<sup>98</sup>. En nuestro país, el desprestigio de la monarquía y del sistema de partidos desembocará en una dictadura cuya fracasó va a abrir las puertas de una república democrática. El apoyo de los masones a la misma les iba a costar, además de su existencia, una pesada losa de piedra sobre sus espaldas en forma de rechazo, odio y miedo casi existente hasta nuestros días. Sería precisamente eso, la insistencia de los masones en negar su participación en la política, el instrumento utilizado a partir de 1940 para desmentirles, difamarles o perseguirles. El final de la Guerra Civil coincidía con la plena consolidación de un mito, el de la masonería, pero cuyo origen, cómo vamos a ver, está algunos años más atrás, en las décadas finales del siglo XIX.

#### **4. LOS “HIJOS DE LA VIDA” Y LA MONARQUÍA RESTAURADA: DE «ESPAÑOLES INTACHABLES» A «CRIMINALES CONTRA LA PATRIA». LA GÉNESIS DE UN MITO**

El 1 de noviembre de 1936 tenía lugar en la ciudad de Burgos, epicentro del gobierno sublevado contra la Segunda República, una conferencia pronunciada por el sacerdote católico Juan Tusquets, considerado por los historiadores como el principal propagandista

---

<sup>98</sup> ALVARADO PLANAS, Javier. *Masones en la Nobleza de España, Una Hermandad... op. cit.* pp. 327-337.

antijudeo-masónico español de todos los tiempos<sup>99</sup>. La temática abordada en aquel seminario, publicada más tarde a modo de libelo con el título *La Francmasonería, Crimen de Lesa Patria*, presentaba a la Orden del Gran Arquitecto del Universo como símbolo principal de la religión laica, dispuesta a minar en toda su esencia el predominio de la confesión católica pues no hacía sino servir a los planes del «imperialismo inglés», lugar dónde precisamente había nacido la masonería especulativa en el siglo XVIII<sup>100</sup>.

El autor, prolífico catalanista y revolucionario en su juventud, cambió su forma de ver a las izquierdas y a las asociaciones secretas, entre ellas la masonería, después de ordenarse clérigo en 1926<sup>101</sup>. Fruto de esa aversión, y entendiendo el contexto de guerra que se atravesaba en España a finales del año 1936, florecía así uno de los tópicos más extendidos durante el franquismo resultante a la salida la contienda: la masonería, por su asociación con judíos y comunistas, no sólo pretendía acabar con la religión católica, sino que también quería acabar con España, aquella nación que representaba la defensa del catolicismo desde el Concilio de Trento<sup>102</sup>. Del mismo modo, y para mayor consagración del mito, la Orden, había sido, en palabras de Tusquets, la principal causante de que se diera en 1789 una revolución como la francesa, «negación del verdadero patriotismo», al arruinar y desangrar al país galo de la forma en que lo hizo<sup>103</sup>.

Aunque la alocución está dividida en varias partes, nos interesa aquí destacar aquella que se refiere a España, titulada en la publicación posterior con el llamativo “Cinco años de la Revolución Francmasónica”. La República, régimen político llegado al país en 1931, era el resultado, según el clérigo, de las muchas conspiraciones llevadas a cabo por los masones en los años de la Restauración y la Dictadura de Primo de Rivera, pues estos, con sus actividades clandestinas, lo único que pretendían era «apoderarse de los resortes universales de poder», algo conseguido con la caída de la monarquía. Y no sólo eran los “hijos de la viuda” los responsables del auge del republicanismo en el inicio de la década de los años treinta, también tenían la culpa de todos los males acaecidos en el periodo, como el Estatuto

---

<sup>99</sup> DOMÍNGUEZ ARRIBAS, Javier. “Juan Tusquets y sus ediciones antisectarias (1936-1939)” en FERRER BENIMELI, José Antonio (coord.). *La Masonería Española en la Época de Sagasta. Actas del XI Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*. Volumen II. Zaragoza: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 2007. p. 1157.

<sup>100</sup> TUSQUETS, Juan. *La Francmasonería, Crimen de Lesa Patria*. Burgos: Ediciones Antisectarias, 1936. p. 7.

<sup>101</sup> PRESTON, Paul. *El Holocausto Español: Odio y Exterminio en la Guerra Civil y Después*. Barcelona: Debate, 2017. p. 71.

<sup>102</sup> Véase ÁLVAREZ JUNCO, José. *Mater Dolorosa, La Idea de España en el Siglo XIX*. Barcelona: Taurus, 2001. pp. 308-318.

<sup>103</sup> TUSQUETS, Juan. *La Francmasonería, Crimen de...op. cit.* p. 11.

de Cataluña, los sucesos revolucionarios de 1934 o la reciente muerte del líder de Renovación Española José Calvo Sotelo<sup>104</sup>. El mejor ejemplo de que todas las iniciativas políticas habidas en España eran masónicas lo representaba la figura del Jefe del Estado, Manuel Azaña, principal cabeza visible de la República. Aunque el autor es consciente de la casi nula actividad masónica del presidente<sup>105</sup>, no deja de alertar a sus lectores de la posibilidad de que éste tenga altos cargos en la masonería mundial con los cuales socavar el país<sup>106</sup>, algo de lo que Azaña carecía rotundamente.

En última instancia, al final de su relato, atacaba Tusquets al GOE, la principal obediencia masónica española desde finales del siglo XIX, organismo responsable de todas las acciones masónicas al educar a sus miembros «por negocio, por vanidad», siendo, además, el órgano dependiente de una Gran Logia Nacional «juguete de Moscú». Lejos de interpretar las palabras del sacerdote como falsas o verídicas, aunque los historiadores han demostrado que muestran poca evidencia de verdad, debemos quedarnos con lo que suponía ser masón al comienzo de la guerra civil y eminentemente al final de la misma. Juzgado por el Tribunal para la Represión de la Masonería y el Comunismo, organismo creado mediante legislación por el Movimiento en 1940, aquel vencedor en la “cruzada”, pasaba a ser considerado un criminal contra la patria y la religión al haber intervenido contra la tradición religiosa española y en todos los males patrios desde el inicio del derrumbe imperial en el siglo XIX<sup>107</sup>. De ahí que Tusquets recomendara en su texto al Generalísimo Franco la prohibición de llevar a cabo «juramento de lealtad a España» todo afín a la masonería en el «Nuevo Estado» regido «sobre la ley de Dios» salido de la guerra<sup>108</sup>. Ser masón era, en una palabra, formar parte de la Anti-España<sup>109</sup>.

De cómo comienza a crearse este mito de anti-españolidad de la masonería, cuyo origen puede vislumbrarse en el periodo histórico que estamos abordando, es decir, en la

---

<sup>104</sup> *Ibíd.*, p. 19.

<sup>105</sup> En sus diarios podemos apreciar la escasa importancia que daba el líder republicano a las tenidas masónicas, reflejando, en las pocas a las que asistió, un aburrimiento que a punto estuvo de hacerlo abandonar el lugar donde se estaban realizando. Véase AZAÑA DÍAZ, Manuel. *Memorias Políticas y de Guerra*. 4ª Ed. Volumen I. Barcelona: Crítica, 1981. p. 421.

<sup>106</sup> TUSQUETS, Juan. *La Francmasonería, Crimen de...op. cit.* p. 19.

<sup>107</sup> ESPAÑA, *Ley de 1 de Marzo de 1940 Sobre Represión de la Masonería y del Comunismo*. n° 62. pp. 1537-1539.

<sup>108</sup> TUSQUETS, Juan. *La Francmasonería, Crimen de...op. cit.* p. 50-52.

<sup>109</sup> Para una correcta interpretación del significado de tal concepto, Véase JULIÁ, Santos. *Historias de las Dos Españas*. Madrid: Taurus, 2004. pp. 287-293.

restauración monárquica, y la reiterada defensa que hacen los masones contra tales acusaciones, trataremos a lo largo de todo este nuestro último apartado.

#### **4.1. LAS CONDENAS PAPALES EN TIEMPOS DE REORGANIZACIÓN INTERNA**

Después de que a luz de la Revolución Gloriosa de 1868 llegase de una forma oficial la institución masónica a España a razón de haber ocupado muchos masones ilustres carteras ministeriales, e incluso la primera jefatura del gobierno del nuevo régimen recaída en Juan Prim y Prats, lo cierto es que a la Orden le iba a ser inevitable verse afectada por los acontecimientos políticos del momento. Aunque a la proclamación del Sexenio Democrático los masones existentes en las Cortes Constituyentes de 1869 eligieron decantarse por la candidatura de Amadeo de Saboya al trono del país, estos se verían fuertemente contrariados en el momento de proclamarse la solución republicana en 1873 ante la inoperatividad y falta de apoyos encontrada en la real persona de quien había sido máximo representante del Estado durante poco más de dos años. La Primera República, primer ensayo de este signo en la historia española, había llegado con mucha prevención desde el campo masónico; el GODE, obediencia sin duda influyente por aquel tiempo junto con el GONE, proclamaba su neutralidad política habida cuenta del gran número de masones entre sus filas partícipes de la monarquía<sup>110</sup>. Pesaba sobre tal decisión el hecho de ser defensor de una masonería de tipo “regular”, es decir, con logias nada afines a la intervención en los asuntos políticos y bastante rigurosas con los principios establecidos en los reglamentos de Anderson de 1723, como ya hemos podido apreciar<sup>111</sup>.

La llegada de la Restauración, constructo político diseñado por Cánovas del Castillo, lejos de resultar fructífero para el campo masónico en sus primeros tiempos, contribuyó a elevar las disensiones dentro de la Orden. Si en el pasado los masones habían gozado de un relevante asociacionismo fruto del ordenamiento constitucional de 1869, la sanción de una nueva Constitución en 1876, aunque reconocía la tolerancia hacia otras religiones en su artículo 11, dejaba el derecho de asociación de los españoles en lo así dispuesto en el Código Penal de 1870<sup>112</sup>. Si hasta antes de la nueva Carta Magna éste establecía la pena de prisión

---

<sup>110</sup> DUARTE, Ángel. *El Republicanismo. Una Pasión Política*. Madrid: Ediciones Cátedra, 2013. p. 97.

<sup>111</sup> ALVARADO PLANAS, Javier. *Masones en la Nobleza de España, Una Hermandad... op. cit.* p. pp. 26-27.

<sup>112</sup> HIDALGO NIETO, Victoria. “Masonería y libertad de asociación” en FERRER BENIMELI, José Antonio (coord.). *La Masonería en la España del Siglo XIX. Actas del II Symposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería Española*. Volumen II. Salamanca: Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1987. p. 416.

para los miembros de todas aquellas sociedades cuyos estatutos no se hubiesen hecho públicos, una vez aprobada la misma el articulado del ordenamiento penal quiso sufrir bruscos cambios que iban atacar a sociedades como la masonería. Serían presentados varios proyectos de reforma penal, como el del político conservador Gabino Bugallal, proponiéndose un severo cambio en los artículos 236 al 241 y 189 al 203, para, además de castigarse la formación templos sin la previa autoridad gubernamental, se condenara a prisión a todas aquellas personas actuantes en sectas que «se valieran de cifras, jeroglíficos y otros signos misteriosos» y negasen la entrada en ellas a la autoridad y sus agentes<sup>113</sup>. Aunque el proyecto quedó sólo en eso, la situación con respecto a la legalidad de las instituciones masónicas seguirá el mismo curso hasta la aprobación de la Ley de Asociaciones de 1887, fruto de los aires liberales del gobierno de Sagasta, quién, para entonces, y dicho sea de paso, ya había abandonado la masonería. Obediencias como el GONE, la GLE o el GOLU, además de muchas logias adscritas a éstas y otras familias, oficializaban su solicitud para constituirse como asociación con respecto a la ley<sup>114</sup>. Lo hacían, sin embargo, con mucha cautela, presentándose como sociedades humanitarias, científicas, benéficas y de progreso universal<sup>115</sup>, sin que la terminología “sociedad masónica” apareciese por ningún lugar<sup>116</sup>. Si bien, aunque la mayoría de todas estas obediencias obtuvieron carta blanca para constituirse asociarse y cumplir la legalidad, lo cierto es que no se reconocía con su aprobación la existencia legal de la masonería en España, pues las distintas Órdenes aparecidas, aunque eran a toda luz masónicas, no constaba ello en sus registros administrativos. Pero, además, tampoco debemos olvidar la vigencia del Código Penal de 1870, aquel dispuesto a perseguir a toda sociedad cuyos estatutos no estuviesen en conocimiento de la administración, pues estaría vigente más de medio siglo<sup>117</sup>.

---

<sup>113</sup> FERRER BENIMELI, José Antonio. “Práxedes Mateo-Sagasta, Gran Maestro de la masonería” en FERRER BENIMELI, José Antonio (coord.). *La Masonería Española en la Época de Sagasta. Actas del XI Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*. Volumen I. Zaragoza: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 2007. pp. 26-27.

<sup>114</sup> Los representantes de las distintas instituciones masónicas debían presentar a la administración, ocho días antes de ser constituidas, los estatutos, reglamentos, lugar de domicilio y recursos con los que cuentan para así recibir el visto bueno. Véase ESPAÑA, *Ley de Asociaciones de 1887*. Publicada en la *Gaceta de Madrid*. nº 193. Martes, 12 de julio de 1887.

<sup>115</sup> ARBELOA, Víctor Manuel. *Clericalismo y Anticlericalismo....op. cit.* p. 311. Así lo hizo el Gran Oriente Nacional de España en julio de 1887. Véase ALVARADO PLANAS, Javier. *Masones en la Nobleza....op. cit.* p. 230.

<sup>116</sup> Quizá la única referencia explícita como organización masónica fue la llevada a cabo por José María Pantoja en 1889, presentando la escisión del Grande Oriente Nacional de España no integrada en el Gran Oriente Español de Morayta en el registro de asociaciones como «antiguísima Asociación francmasónica». Véase HIDALGO NIETO, Victoria. “Masonería y libertad....op. cit.” p. 422.

<sup>117</sup> ESCUDERO, José Antonio. “Las sociedades secretas ante la legislación española del siglo XIX” en FERRER BENIMELI, José Antonio (coord.). *Masonería, Política y Sociedad. III Symposium de Metodología*

Existían, por tanto, las obediencias masónicas y sus respectivas logias, pero no un cuerpo masónico reglado y respetado por el Estado que sin duda afectará, junto con otros factores, al reconocimiento de la masonería española en el plano internacional. Sea como fuere, ninguna duda cabe del despegue del universo masónico en la mayoría del territorio nacional, tanto en la metrópoli como en las colonias, desde 1868 hasta 1900, con la aparición de, al menos, 1750 logias ubicadas, en su inmensa mayoría, por los distintos territorios de Andalucía y Cataluña<sup>118</sup>.

Al margen de los problemas de legalidad sufridos por la familia masónica hasta la Ley de Asociaciones de 1887, resulta imposible no reseñar en el apartado, al ser una parte fundamental del mismo, las numerosas condenas papales existentes en el periodo contra la masonería al entender los pontífices que su sola existencia era un peligro para la Religión Católica. Dictada la primera condena internacional contra la Orden del Gran Arquitecto del Universo en la carta apostólica de Clemente XII *In eminenti* el 28 de abril de 1738<sup>119</sup>, época en la no existía la masonería en España, los sucesivos Papas que le devinieron no hicieron sino reiterar condenas de sus antecesores en el cargo. Por ello, nos centraremos en esta exposición en el episcopado monárquico de Vincenzo Gioacchino Raffaele Luigi Pecci, ordenado Papa de la Iglesia Católica bajo el nombre de León XIII en 1878, manteniéndose en el cargo hasta su fallecimiento en 1903.

Considerado por el intelectual y político republicano Luis de Zulueta como «un enamorado de la Edad Media, enemigo de las novedades, y obsesionado con la masonería y el demonio»<sup>120</sup>, León XIII será, junto con su antecesor Pío IX, el máximo perseguidor de las sociedades secretas, habida cuenta de las más de 2000 intervenciones de ambos Papas contra ellas. Entre las mismas destacaba la masonería, a la cual acusaban de provocar la Unificación de Italia y recluir de ese modo a los jefes de la Iglesia como «cautivos en Roma»<sup>121</sup>. Si las mayores obras del pontificado de Pío IX habían sido la promulgación de la encíclica *Quanta Cura* y el famoso *Syllabus Errorum* en 1864, por las cuales el Papa realizaba una declaración de guerra a la sociedad moderna condenando «ochenta errores políticos, filosóficos y religiosos» entre los que estaba la masonería y también ideologías políticas

---

*Aplicada a la Historia de la Masonería Española*. Volumen II. Zaragoza: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 1989. p. 539.

<sup>118</sup> ARBELOA, Víctor Manuel. *Clericalismo y Anticlericalismo....op. cit.* pp. 311-312.

<sup>119</sup> FERRER BENIMELI, José Antonio. *La Masonería.... op. cit.* p. 25.

<sup>120</sup> ZULUETA, Luis de. *La Oración del Incrédulo: Ensayos sobre el Problema Religioso*. Madrid: Biblioteca Nueva S. A., 1915. p. 82.

<sup>121</sup> ARBELOA, Víctor Manuel. *Clericalismo y Anticlericalismo....op. cit.* pp. 312-313.

como liberalismo y socialismo<sup>122</sup>, León XIII iba a proceder en 1884 con una encíclica sólo destinada a condenar a la masonería, siendo ésta la acusación más dura vista por la Orden en todos sus años de Historia<sup>123</sup>. Titulada *Humanum Genus*, comienza recordando las reiteradas condenas papales contra la institución desde 1738, así como las llevadas a cabo por ciertos gobiernos nacionales, entre los que nombra a la propia España. Señala más tarde el motivo de la persecución contra la Orden: su «malefica natura», por lo que era prioritario impedir el contagio de tan grande enfermedad, nacida «per l'invidia di Lucifero»<sup>124</sup>. La dureza del texto, fruto de la enemistad del papado contra una Orden que supuestamente pretendía aniquilar el catolicismo y la moral imperante, vendría a señalar, tal y como ha constatado Manuel Suárez Cortina, la formación de «dos universos antagónicos, el de la religión y el de la masonería»<sup>125</sup>, siendo representante del último los círculos republicanos, demócratas, laicistas y librepensadores, enemigos de la religión que trabajan al auxilio del «regno di Satana».

La resonancia de tales proclamas papales no tardó en llegar a España, país muy sensible a todo lo relacionado con el catolicismo desde la Edad Media y muy especialmente, en el inicio de la contemporaneidad, desde la Constitución de 1812, aquella que señalaba la confesionalidad de la nación, y la firma del Concordato de 1851. Prelados como Sánchez de Castro, Obispo de Santander, escasos años después de la promulgación de la famosa encíclica, trataba la masonería como sinónimo de revolución, dispuesta a actuar «contra las monarquías», cuyo objetivo principal era «perseguir y anonadar la Religión Católica»<sup>126</sup>. Ésta será sólo una de las muchas sacudidas en las que se verá inmiscuida la masonería, iniciándose así un “combate” entre los sectores más afines a la religión, partidarios de la catolicidad del país, entre los que se contaban el carlismo, el integrista y ciertos sectores del conservadurismo, y, por otro lado, el republicanismo, el anticlericalismo y librepensamiento, defensores acérrimos de la separación Iglesia-Estado, quienes harán causa común con la Orden debido a la filiación de muchos hermanos en los tres movimientos, otorgando un claro clima de rivalidad a la España de fin de siglo XIX<sup>127</sup>. Todos ellos, de uno

---

<sup>122</sup> FERRER BENIMELI, José Antonio. “El krausoinstitucionismo, la masonería y el...*op. cit.* pp. 314-320.

<sup>123</sup> SUÁREZ CORTINA, Manuel. *El Gorro Frigio. Liberalismo, Democracia y Republicanismo en la Restauración*. Madrid: Sociedad Menéndez Pelayo, 2000. p. 191.

<sup>124</sup> VATICANO, Encíclica *Humanum Genus*, 20 de abril de 1884. [http://w2.vatican.va/content/leo-xiii/it/encyclicals/documents/hf\\_l-xiii\\_enc\\_18840420\\_humanum-genus.html](http://w2.vatican.va/content/leo-xiii/it/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_18840420_humanum-genus.html).

<sup>125</sup> SUÁREZ CORTINA, Manuel. *Entre Cirios y Garrotes: Política y Religión en la España Contemporánea, 1808-1936*. Santander: Editorial de la Universidad de Cantabria, 2014. p. 162.

<sup>126</sup> CUEVA MERINO, Julio de la. *Clericales y Anticlericales... op. cit.* p. 188.

<sup>127</sup> SUÁREZ CORTINA, Manuel. *El Gorro Frigio. Liberalismo, Democracia....op. cit.* pp. 160-161.

u otro signo, no dudarán en hacer oposición al régimen constituido, pero la perdurabilidad de los segundos en el tiempo, además de consolidarlos como principales opositores, les hará constituirse como la principal alternativa gubernamental cuándo la crisis final de la monarquía desacredite su continuidad en el futuro debido a sus actos en el pasado.

Casualidad o no, al mismo tiempo que el prelado santanderino acusaba a la Orden de combatir el régimen monárquico, nacía, en 1889, el GOE, defensor de una ideología claramente republicana, cuyo líder principal, Miguel Morayta, señalaba como unas de las principales razones de ser de la masonería el combate contra el fanatismo religioso<sup>128</sup>. Entraba de lleno el Gran Arquitecto del Universo, a fuer de defenderse, en una lucha que no le deparará buen final.

#### **4.2. LA PRENSA INTEGRISTA ATACA A LA ORDEN: EL DEBATE EN TORNO A LA INICIACIÓN MASÓNICA DE LOS REYES DE ESPAÑA.**

El verano de 1894 fue un periodo difícil y turbulento para el universo masónico español, quizá premonitorio con lo que iba a ocurrir escasos cuatro años después. Gobernaba el país en aquel momento el joven monarca Alfonso XIII, retraído de ser la figura de Jefe de Estado debido a su minoría de edad, pues contaba entonces con apenas ocho años, recayendo el papel de máximo representante del país en su madre María Cristina de Habsburgo-Lorena, regente del reino hasta 1902, quién mostraría ser una monarca muy capaz pero no por ello carente de críticas, teniéndose que enfrentar durante la infancia de su hijo a numerosas crisis<sup>129</sup>.

Una de ellas comenzó en aquel verano al verse ella y su primogénito acusados de iniciarse en la masonería. La noticia fue difundida por en la prensa por el semanario católico *La Hormiga de Oro*, dirigido por el político y periodista Luis María de Llauder y defensor de una ideología puramente integrista<sup>130</sup>. Para evitar tener problemas con la justicia, pues podía ser tomada la afirmación como un delito de calumnias contra los representantes del Estado, Llauder atribuyó sus palabras al párroco José Domingo Corbató, autor de una obra publicada en Valencia ese mismo año con el título *León XIII, Los Carlistas y La Monarquía*

---

<sup>128</sup> Revista *La Luz de la Verdad*, nº 16, 30 de agosto de 1891. p. 1.

<sup>129</sup> HALL, Morgan C. *Alfonso XIII y el Ocaso de la Monarquía Liberal, 1902-1923*. Madrid: Alianza Editorial, 2005. p. 36.

<sup>130</sup> CANAL, Jordi. “Los instrumentos del infierno: masonería y judaísmo en la prensa carlista a finales del siglo XIX” en FERRER BENIMELI, José Antonio (coord.). *La Masonería Española en la Época de Sagasta. Actas del XI Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*. Volumen I. Zaragoza: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 2007. pp. 60.

*Federal*. La táctica seguida por el periodista, además de intentar librar a su persona de cualquier compromiso con la ley, tenía una razón principal de ser: el desprestigio de la monarquía y de su principal cabeza, la regente María Cristina, habida cuenta de los buenos lazos existentes entre ésta y el Papa León XIII, pues si el segundo, con sus peregrinaciones a España había mostrado el respeto debido por el país y sus líderes, la regente estaba atacando duramente al Obispado de Roma, cabeza de la Cristiandad, al haberse iniciado en una «secta» prohibida por la religión y principalmente combatida por el propio pontífice en el cargo, como ya hemos visto<sup>131</sup>.

Aunque es difícil saber si tal acusación causó malas relaciones entre los representantes de la Iglesia y de España, lo cierto es que la noticia, aunque falsa, no dejó de correr por la mayoría de medios nacionales y provinciales. El gobierno del país, con Sagasta a la cabeza, no dudó en señalar la falsedad de la proclama ante el gran revuelo mediático. Ello llevó a que el referido líder del GOE y principal cabeza de la masonería española, Miguel Morayta, censurase mediante carta enviada a todas las logias de su obediencia la actuación del gobierno, remitida más tarde al Ministerio de Gracia y Justicia<sup>132</sup>. Además de señalar la falta de verdad en la iniciación de los monarcas, Morayta refería en su texto el repudio que indirectamente lanzaba el gobierno contra la masonería, condenando en el plano moral lo aprobado y otorgado en el político con la promulgación de la Ley de Asociaciones, cuerpo legal en el cual los masones se hallaban acogidos. El Gran Maestro, con el objetivo de defenderse, no sólo no veía nada malo en la existencia de la masonería, sino que hablaba de ella con orgullo:

«El consejo de la Orden de mi presidencia, como los muchos miles de masones a quienes represento, le llevan y le llevarán (el título de masón) con dignidad, seguros de que nos enaltece»<sup>133</sup>.

La actuación del gobierno, tajante con respecto a la falsedad de los hechos pero reprobada por la élite masónica con respecto a las formas, no fue suficiente para evitar que el debate llegase a las Cortes. En la sesión del 14 de noviembre de 1894, tomaba la palabra el diputado conservador por Cartagena Antonio García Alix, firme defensor del poder y prestigio de la realeza<sup>134</sup>. Haciendo alarde de sus «fervores dinásticos», como más tarde señalará el diputado carlista Juan Vázquez de Mella, requiere del gobierno la consideración

---

<sup>131</sup> *Ibid.*, p. 61.

<sup>132</sup> Para un mayor acercamiento a las palabras del Miguel Morayta, véase el n° 100 del Boletín Oficial del Grande Oriente Español relativo a noviembre de 1894.

<sup>133</sup> FERRER BENIMELI, José Antonio. «Práxedes Mateo-Sagasta, Gran Maestro.....*op. cit.* pp. 33-35.

<sup>134</sup> TUSELL, Javier y QUEIPO DE LLANO, Genoveva. *Alfonso XIII, el Rey.... op. cit.* p. 104.

de «calumnia inferida al Jefe del Estado» la acusación emitida por el semanario *La Hormiga de Oro* al estar la Orden masónica prohibida por la Religión Católica, «que es la religión del Estado»<sup>135</sup>. Sigue su alocución el diputado por Cartagena reprochando al gobierno, especialmente al Ministro de Gobernación Ruiz Capdepón, Ministro de Gracia y Justicia en el momento de publicarse la supuesta iniciación de los reyes, la tardanza en la detención del autor de las proclamas, José Domingo Corbató, pues hasta octubre no emitió la audiencia de Valencia el edicto de detención<sup>136</sup>, haciéndolo sólo cuando la regente solicitó al gobierno tomar diligencias en el asunto, por lo que no le cabe ninguna duda de la desprotección del equipo gubernamental hacia la monarquía<sup>137</sup>.

En definitiva, la sola acusación es un delito, pero que lleve tintes masónicos la hace todavía más grave aún. A esa consideración llegan los dos ideólogos del turnismo legitimador de la alternancia de partidos en la Restauración, Antonio Cánovas del Castillo y Práxedes Mateo Sagasta, pues ambos señalarán que se trata de un «crimen de lesa majestad»<sup>138</sup>. El segundo, Presidente del Consejo de Ministros en este momento, no podría olvidar, a lo largo del debate parlamentario sobre la iniciación de los reyes, su vinculación con la masonería en el pasado, y, si por casualidad se le había borrado de la mente, el carlista Vázquez de Mella hubo de recordárselo, consiguiendo de Sagasta la afirmación de su pasada pertenencia a la Orden, de la cual se apartó, sabedor de su legalidad, pues el llevo a cabo la ley de 1887, al conocer las condenas papales, incompatibles con ser masón y buen católico al mismo tiempo<sup>139</sup>. Para la Historia quedará la contundente respuesta de Vázquez de Mella, que dejará en evidencia al político liberal con su anterior afirmación: «no hay un solo Papa del siglo XIX que no haya condenado a la masonería», y el señor Sagasta ha tardado «ochenta años en enterarse»<sup>140</sup>.

Señalada y reafirmada la falsedad que pretendía hacer de los monarcas españoles masones operantes en logias al servicio de los organismos masónicos europeos, podía volver a respirar la Orden tranquila, aunque no por mucho tiempo, pues la agitación colonial estaba

---

<sup>135</sup> ESPAÑA. *Diario de Sesiones, Congreso de los Diputados*. Miércoles, 14 de noviembre de 1894, nº 3, pp. 23-24.

<sup>136</sup> CANAL, Jordi. “Los instrumentos del infierno: masonería y judaísmo....*op. cit.* pp. 62-64.

<sup>137</sup> ESPAÑA. *Diario de Sesiones, Congreso de los Diputados*. Miércoles, 14 de noviembre de 1894....*op. cit.* pp. 24-26.

<sup>138</sup> *Ibíd.*, pp. 26-27.

<sup>139</sup> ALVARADO PLANAS, Javier. *Masones en la Nobleza....op. cit.* p. 272.

<sup>140</sup> ESPAÑA. *Diario de Sesiones, Congreso de los Diputados*. Miércoles, 14 de noviembre de 1894....*op. cit.* pp. 28.

a la vuelta de la esquina. A partir de entonces, el mito de la anti-españolidad de la masonería, si hasta ahora estaba en formación, con el Desastre del 98 pasará a convertirse en un hecho.

#### 4.3. 1898 y LA PÉRDIDA DE LAS COLONIAS, ¿COMLOT MASÓNICO CONTRA EL PAÍS?

En 1891 recibía Fernando Lozano Montes, ilustre masón y librepensador, numerosas cartas de agradecimiento llegadas de diversas logias del territorio nacional<sup>141</sup>. La defensa de la masonería contra los ataques clericales en la revista de la que era cofundador, *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, le había servido para catapultarse a la fama del pensamiento libre y moderno en España. Gracias a este prestigio, pudo ser representante de la masonería en el Congreso Internacional de Librepensadores, conmemoración del cuarto centenario de la llegada española a América, que iba a celebrarse en Madrid en 1892. La suspensión del evento el mismo día de su apertura, 12 de octubre, mediante orden emitida por Cánovas del Castillo<sup>142</sup>, iba a ser buena prueba de la censura del gobierno en todo lo relacionado con las colonias, más si estos certámenes podían contribuir a desestabilizar el maltrecho estatus colonial del país al abordarse en los mismos la cuestión del independentismo, consideración hartamente difusa pues con la celebración del Descubrimiento la masonería no dejaba de hacer gala de su españolismo<sup>143</sup>.

Los sucesos coloniales comenzaron tres años antes del famoso Desastre, en 1895. Iniciados los disturbios en Cuba y más tarde la insurrección en Filipinas, el Partido Liberal de Sagasta, por entonces en el gobierno, se lanzó a acusar a la masonería de filibusterismo y de presunta participación en favor de la independencia<sup>144</sup>. Inmediatamente comenzados los hechos, y a tenor de lo dispuesto en el Código Penal de 1870, multitud de logias de distintas obediencias eran asaltadas por las fuerzas de orden público, viéndose obligada la institución a clausurar sus puertas por orden del gobernador de Madrid. Pronto el decreto se hacía

---

<sup>141</sup> Las Logias “Hijos de la Verdad”, de Jaén, “Puritanos”, de Madrid, y “Unión Latina”, de Cuba, son algunos de los muchos templos que honran la figura de Lozano por su artículo titulado “Mi Discurso”. En él se hace una defensa íntegra de la Orden, combatiéndose «el error y la superstición». Véase CDMH, Masonería, Sección Especial, Legajo nº 56-A, Expediente nº 2.

<sup>142</sup> VILLEGAS SANZ, M<sup>o</sup> José. “Aproximación a la ideología de los talleres masónicos madrileños del siglo XIX” en FERRER BENIMELI, José Antonio (coord.). *La Masonería en la España del Siglo XIX, Actas del II Symposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería Española*. Volumen II. Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1987. p. 547.

<sup>143</sup> ALVARADO PLANAS, Javier. *Masones en la Nobleza....op. cit.* p. 204.

<sup>144</sup> FERRER BENIMELI, José Antonio. “España y el Congreso Antimasónico de Trento” en FERRER BENIMELI, José Antonio (coord.). *La Masonería Española y la Crisis Colonial del 98, Actas del VIII Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*. Zaragoza: Centro de Estudios de la Masonería Española, 1999. p. 279.

efectivo a todos los puntos del territorio nacional, fueran parte de la metrópoli o de las colonias; la vida masónica era interrumpida en España, fuese cual fuese la obediencia, hasta inicios del siglo XX<sup>145</sup>. Ello iba a suponer un duro golpe para la masonería hispana, perdiendo todo tipo de capacidad operativa así como gran cantidad de hermanos entre sus filas, descendiendo el número de los mismos durante el período 1900-1939 hasta los 5.000 masones inscritos en 229 logias, cifras irrisorias en comparación a los 82.000 masones y 1.750 logias operativas entre 1868 y 1900<sup>146</sup>.

Pero, ¿fue la Orden del Gran Arquitecto del Universo la principal responsable de la pérdida de los últimos territorios ultramarinos desencadenantes del famoso Desastre de 1898? La respuesta a esta pregunta ha sido ampliamente difundida por historiadores de la institución masónica como José Antonio Ferrer Benimeli y Javier Alvarado Planas. Ellos afirman que la masonería española, aun siendo partidaria del autonomismo y firme rival del clericalismo existente en algunos territorios, jamás se mostró a favor de la independencia colonial, mostrando un españolismo intachable<sup>147</sup>. Sin embargo, la torpe actuación de Miguel Morayta, siempre dispuesto a actuar en favor de Filipinas, hizo que tanto la Iglesia como el conservadurismo trabajaran para construir el mito del anti-españolismo de la masonería, pues para ellos eran las actividades llevadas a cabo por el Gran Maestro las causantes de la insurrección en el archipiélago<sup>148</sup>. En consecuencia, se propagará el paradigma del complot masónico contra el país. En el intervendrá esta sociedad secreta, traidora a todas luces, «organización antipatriótica que trabajaba contra España»<sup>149</sup>.

Si la cuestión de la supuesta iniciación de los monarcas españoles en la masonería llegó a las Cortes ante la resonancia mediática del episodio, no iba a ser menos con la pérdida de las colonias, suceso que sin duda pondrá en jaque la conciencia nacional del país durante las primeras décadas del nuevo siglo. En 1904, seis años después del Desastre, Miguel Morayta, la persona a la cabeza de la masonería hispana durante las últimas dos décadas, se verá de nuevo obligado a intervenir en su defensa. Ocurrió el día en el cual se debatía en Cortes la provisión de la silla episcopal de Valencia en favor del padre Nozaleda, antiguo dominico y Arzobispo de Manila, territorio en el que se mantuvo después de la derrota

---

<sup>145</sup> ALVARADO PLANAS, Javier. *Masones en la Nobleza....op. cit.* pp. 34-35.

<sup>146</sup> SÁNCHEZ FERRÉ, Pere. *La Masonería y los Masones.... op. cit.* p. 17.

<sup>147</sup> ALVARADO PLANAS, Javier. *Masones en la Nobleza....op. cit.* pp. 205-206.

<sup>148</sup> ORTIZ DE ANDRÉS, M<sup>a</sup> Asunción. *Masonería y Democracia en el Siglo XIX: El Gran Oriente Español y Su Proyección Político-Social (1888-1896)*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 1993. pp. 325-326.

<sup>149</sup> JORGE TORRES, Abilio. *La Masonería en la Sociedad Riojana, 1869-1939*. Logroño: Universidad de la Rioja, Instituto de Estudios Riojanos, 2015. p. 75.

colonial. La decisión de removerlo hacia la península formaba parte de la estrategia llevada a cabo por Antonio Maura en su primera etapa al frente del gobierno, pieza clave del conservadurismo español en el siglo XX<sup>150</sup>. Como cabeza del ejecutivo, Maura formulaba tal disposición con el objetivo de instaurar al religioso en uno de los focos más fuertes del republicanismo blasquista; el político, baluarte de la Iglesia y el clericalismo, ponía en práctica lo que se ha llamado su “revolución desde arriba”<sup>151</sup>. A estas alturas, y a tenor de lo ocurrido desde 1898, la sociedad española ya estaba polarizada frente a dos tendencias. De un lado, la confesional, con Maura y el Partido Conservador a la cabeza. Por otro, la secularizadora, formando parte de la misma un conglomerado de fuerzas políticas que van desde el liberalismo hasta el republicanismo, aglutinando todas ellas a masones entre sus filas<sup>152</sup>.

Parece que Morayta eligió la elección del eclesiástico para defender a la Orden por un doble motivo. Además de protegerse de las acusaciones de Maura que culpaban a la masonería de todo lo ocurrido en 1898, el Gran Maestro no olvidaba que Nozaleda fue la persona que hizo caer en desgracia al Capitán General de Cuba y más tarde de Filipinas, Ramón Blanco, vilipendiado políticamente ante las acusaciones de pertenencia a la masonería por parte del clérigo sin haberlo sido nunca<sup>153</sup>. Comenzó su alocución el masón y diputado republicano haciendo constar el desprecio personal del Presidente Maura tanto por su persona<sup>154</sup> como por la Orden, a la cual su partido y los medios de comunicación afines culpaban de los sucesos coloniales, llegando incluso a rivalizar por ello con el Presidente de las Cortes Francisco Romero Robledo<sup>155</sup>. El objetivo de Morayta con su discurso es claro, terminar «con una leyenda, la leyenda de la masonería», ya que ésta viene siendo desde 1887 una «asociación perfectamente legal», y por tanto falsa la acusación de filibusterismo y antiespañolismo de los hermanos filipinos dependientes del GOE, pues estos, como requisito

---

<sup>150</sup> Véase GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, María Jesús. *Ciudadanía y Acción. El Conservadurismo....op. cit.* pp. 126-133.

<sup>151</sup> SUÁREZ CORTINA, Manuel. *La España Liberal (1868-1917): Política...op. cit.* pp. 206-207.

<sup>152</sup> *Ibid.*, p. 165.

<sup>153</sup> ALVARADO PLANAS, Javier. *Masones en la Nobleza....op. cit.* pp. 220-221.

<sup>154</sup> Días antes de la sesión de Cortes, parece que Maura había señalado en público y «con soberano arte» un saludo recibido por parte de Morayta del tal forma que, en opinión del primero, «parecía que aún le quemaba la diestra que le tendiera». Véase ESPAÑA, *Diario de las Sesiones, Congreso de los Diputados*. Lunes, 1 de febrero de 1904, n° 115, p. 3589.

<sup>155</sup> Por como aparece recogido en el diario de sesiones el diálogo mantenido por Romero Robledo y Morayta, parece que el primero, dentro de su pensamiento católico y conservador, considera como algo mal visto socialmente, o si se quiere, por ajustarlo al contexto, parlamentariamente, la pertenencia no sólo de Morayta, sino de cualquier persona, a la masonería. *Ibid.*, p. 3591.

para pertenecer a la Orden, debían tener una posición social cómoda y mostrar amor al país, quedando perfectamente probado «su españolismo»<sup>156</sup>.

Con todo, el dirigente masón, con sus palabras, está diciendo basta al mito de anti-españolidad de la masonería formalmente construido a raíz de los sucesos coloniales. Sin embargo, de poco le iba a servir presentar a la familia masónica como una institución «muy seria y muy española». Cuando Franco, 36 años más tarde y a la cabeza del nuevo régimen, redacta la ley para reprimir a la masonería y el comunismo, no iba a tener ninguna duda de la responsabilidad de la Orden «en la pérdida del imperio colonial español»<sup>157</sup>. La jerarquía eclesiástica, los medios de comunicación, el Desastre de 1898 y los políticos españoles, desde Cánovas hasta Sagasta y Maura, le ponían en bandeja al caudillo argumentos sesgados del pasado para legitimar la prohibición de la «secta» en el presente y futuro de su dictadura.

#### **4.4. LOS TIEMPOS DE LA GRAN GUERRA. POR LA PAZ Y CON LA DEMOCRACIA**

1917 fue una fecha muy significativa en el engrandecimiento del mito anti-español de la Orden. Además de ser el año de fallecimiento de Miguel Morayta, la persona que más había protegido y defendido a la masonería desde 1889, fue el momento en el cual llegó a España un triple conflicto militar, político y social derivado de la guerra mundial y de la incapacidad y debilidad del sistema de la Restauración para seguir funcionando tal y como había sido planeado después del turnismo<sup>158</sup>.

La masonería, una vez iniciada la contienda bélica que tendría al mundo en vilo durante casi cuatro cruentos años, se declarararía, del mismo modo que el gobierno conservador de Eduardo Dato, neutral. Pesó sobre esta decisión la tradición masónica, pues según Anderson y sus constituciones la Orden del Gran Arquitecto del Universo no podía ir en contra de lo así dispuesto por los gobernantes del país. Del mismo modo, también contribuyó en su decisión las consignas de paz y neutralidad expresadas por uno de los principales organismos masónicos mundiales, el Bureau Internacional de Relaciones Masónicas, situado en Suiza<sup>159</sup>. Sin embargo, las disensiones habidas dentro de la familia masónica, especialmente aquellas relacionadas con Cataluña y su papel territorial dentro de España, llevaron a que la Gran Logia Simbólica Regional Catalana Balear (GLSRCB),

---

<sup>156</sup> *Ibíd.*, p. 3594.

<sup>157</sup> ESPAÑA, *Ley de 1 de Marzo de 1940 Sobre Represión de la Masonería y del....op. cit.* p. 1537.

<sup>158</sup> GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, María Jesús. *Ciudadanía y Acción. El Conservadurismo....op. cit.* pp. 68-69.

<sup>159</sup> SÁNCHEZ FERRÉ, Pere. *La Masonería y los Masones Españoles....op. cit.* p. 45.

federada dentro del GOE, obligase a la obediencia a decantarse, con el devenir de la guerra, por la causa aliadófila<sup>160</sup>. Naturalmente, también pesaba sobre dicha forma de actuar el carácter político del sustituto de Morayta al frente del GOE, Luis Simarro, militante republicano en el Partido Reformista de Melquíades Álvarez<sup>161</sup>, organización política que, además de contar con muchos masones entre sus filas, se había declarado, como todas las organizaciones republicanas, a favor de la causa aliada, pues su triunfo político en el interior del país dependía de la derrota del eje<sup>162</sup>, a quien había condenado como ejemplo del despotismo negador de toda libertad al llevar a cabo un gran número de atrocidades contra el enemigo que no fueron pasadas por alto en otra “guerra”, la de la opinión pública<sup>163</sup>.

De los tres conflictos desencadenados en la famosa crisis del verano de 1917, trataremos aquí los que tuvieron una índole puramente política y social, en los cuales la masonería estuvo implicada activamente. Desencadenada en junio la rebelión militar formada a través de juntas, dónde los militares solicitaban del gobierno una mayor compensación económica en razón del deterioro de la misma durante los años de la guerra y un trato igualitario en función del destino de los soldados, fuese éste las guarniciones africanas o interiores<sup>164</sup>, estuvo seguida por la formación de una Asamblea de Parlamentarios republicanos, catalanistas y socialistas, quienes actuaban tanto como reacción al problema militar como para exigir una reforma constitucional que diera al país una apariencia democrática no conseguida por los gobiernos alternantes en el sistema político. Tal intento de transformación del mismo, llevado a cabo por los partidos opositores al régimen y auspiciado por el común acuerdo de los mismos al defender la causa aliada en la contienda mundial, parecía tener como objetivo la reforma de la Constitución de 1876 en base a postulados federalistas<sup>165</sup>.

Iniciada la actividad de los parlamentarios, la masonería española, con el GOE y Luis Simarro a la cabeza, quiso llevar la situación con la misma calma de 1914, una vez declaradas las hostilidades en la guerra. Sin embargo, al igual que ocurriera entonces, la GLSRCB

---

<sup>160</sup> *Ibíd.*, p. 46.

<sup>161</sup> GÓMEZ MOLLEDA, M<sup>a</sup> Dolores. *La Masonería en la Crisis Española del... op. cit.* p. 30.

<sup>162</sup> Véase SUÁREZ CORTINA, Manuel. *El Reformismo en España. Republicanos y Reformistas Bajo la Monarquía de Alfonso XIII*. Madrid: Siglo XXI, 1986. p. 151.

<sup>163</sup> PÉREZ CASANOVA, Guillermo J. “Raemaekers y *Picardol*: la imagen del ejército alemán en la Gran Guerra desde una perspectiva aliadófila” en GÓMEZ OCHOA, Fidel; GOÑI PÉREZ, José M y MACÍAS FERNÁNDEZ, Daniel (eds.). *La Guerra: Retórica y Propaganda (1860-1970)*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2014. p. 121.

<sup>164</sup> HALL, Morgan C. *Alfonso XIII y el Ocaso de la Monarquía Liberal...op. cit.* pp. 202-207.

<sup>165</sup> SUÁREZ CORTINA, Manuel. *La España Liberal (1868-1917): Política...op. cit.* pp. 196-199.

decidió actuar por su cuenta y sumarse al acontecimiento junto con los opositores al régimen ante la iniciativa catalanista y la celebración de la Asamblea en Barcelona el 19 de julio<sup>166</sup>. Ello llevaría, tal y como ocurrió en el pasado, al GOE a decantarse por el apoyo a los parlamentarios a través del visto bueno personal del Gran Maestro Simarro y mediante la formación en el mes de septiembre de una comisión encargada de auxiliar económicamente a los presos del movimiento democratizador y ulterior huelga de agosto<sup>167</sup>.

Las consecuencias para la Orden después de apoyar la intentona reformista del régimen no serán muy distintas de las acaecidas en el pasado. Desde agosto de 1917 tendrán que suspender tenidas y trabajos debido a que muchos medios de comunicación y miembros del gobierno les están culpando de participar en los hechos, no volviéndose a ver indicios de actividad masónica hasta ya comenzado 1918<sup>168</sup>. Si bien, puede decirse que, ante los ojos de las clases medias y de muchos intelectuales, la masonería consiguió ganar un prestigio perdido por muchos partidos políticos, siendo a partir de entonces cuando comiencen a iniciarse en ella personalidades de todos los planos de la política y cultura españolas que estarán llamados a tener un importante papel en el devenir histórico de España, bien sea, primero, como oposición a la Dictadura de Primo de Rivera, o como firmes partidarios de la llegada de la república, después<sup>169</sup>.

Con todo, la activa participación de la Orden en los sucesos de 1917 iba a costarle lo poco que le quedaba de regularidad masónica en casi toda su extensión, es decir, el claro abandono de los postulados históricos legitimadores de su existencia desde el siglo XVIII pasando de este modo a tener un papel muy activo en los acontecimientos políticos del país sin ser por ello una formación con tales tintes. La declaración de que la masonería debía ser «la casa política de todas las izquierdas» dictaminada por el GOE en su Gran Asamblea de 1918 y la superación de problemas internos una vez llegado el régimen primorriverista iban a servirle a Franco, del mismo modo que las condenas papales, los sucesos coloniales de 1898 y la situación en la república y posterior guerra, para constatar la tesis de que la masonería no podía formar parte del proyecto de España planteado por él durante los 36 años de su gobierno, desde 1939 hasta 1975. Pasaban a ser los masones, como tantos

---

<sup>166</sup> GÓMEZ MOLLEDA, M<sup>a</sup> Dolores. *La Masonería en la Crisis Española....op. cit.* p. 30.

<sup>167</sup> Con respecto al comité que organizó la huelga de agosto, una comisión masónica del GOE formada por Ceferino González Castroverde y Pedro Rico se encargará de visitar y atender sus demandas una vez estén encarcelados. Véase MARTÍN, Luis P. *Los Arquitectos de la República....op. cit.* pp. 69-70.

<sup>168</sup> GÓMEZ MOLLEDA, M<sup>a</sup> Dolores. *La Masonería en la Crisis Española....op. cit.* p. 32.

<sup>169</sup> MARTÍN, Luis P. *Los Arquitectos de la República....op. cit.* pp. 39-40.

republicanos, anarquistas, socialistas y comunistas, tan unidos en la diversidad, los símbolos principales de la anti-España.

## 5. CONCLUSIONES

Como hemos podido apreciar mientras hemos recorrido estas páginas, la masonería ha sido, y en cierto modo todavía hoy en día lo es, una institución muy revestida y rodeada de mitos y leyendas a lo largo de la Historia Contemporánea de España. Llegada al país de una forma oficiosa después de los sucesos revolucionarios de 1868, pues su periplo hasta entonces fue más residual que real, hubo de vivir una de sus mejores épocas en los años de la Restauración Borbónica, etapa histórica bajo la cual conseguirá consolidarse y existir legalmente durante más tiempo como asociación con unos fines específicos, subdividiéndose así mismo el periodo en dos partes: una primera de florecimiento y cautela que abarca desde la construcción del sistema político hasta el Desastre de 1898 y otra que arranca a comienzos del siglo XX y finalizará con el golpe de mano de Miguel Primo de Rivera en 1923, dónde observamos una masonería mucho más comprometida con la actividad política, y, por tanto, más desviada de sus patrones históricos de conducta.

Al comparar la Orden del Gran Arquitecto hispana con la de otros países como Estados Unidos o Inglaterra, nos llama poderosamente la atención el poco peso de la regularidad y el casi nulo conocimiento de la tradición masónica de la familia española con respecto a las naciones más poderosas del Nuevo y Viejo Mundo. Sin embargo, la fraternal ayuda al hermano, dictamen histórico de la masonería especulativa ampliamente respetado en ambos casos, será el medio bajo el cual la Orden española esté dispuesta a abrazar el progreso y extender sus consignas al organigrama social. Del hermano, se acabaría pasando a sus familiares y de estos a otros colectivos del mundo profano como el núcleo femenino o los sectores más desfavorecidos de la sociedad, proletariado y campesinado, no dejándose de lado, tampoco, las luchas individuales de hombres y mujeres contra el sistema establecido si éste se comportaba de forma opresora.

Sería precisamente tal preocupación por el progreso del hombre y de la humanidad lo que acabaría por convertir a nuestro objeto de estudio en un lobby de poder con notable peso y entidad en la España de su tiempo. De ahí que diversas consignas progresistas compartidas entre masonería y partidos políticos, planteadas en razón de la crisis y deriva del régimen, hicieran de la primera, ante los ojos de los sectores más conservadores y reaccionarios del momento, una institución dispuesta a derribar cadenas, socavar gobiernos y destruir sistemas. El repaso a la historiografía más seria con respecto a la actividad política de la Orden, además de las listas de masones existentes en las Cortes del periodo de

entresiglos, disipan cualquier duda sobre su inexistente comportamiento como formación política de izquierdas cuyo objetivo primordial sería la toma del poder, bien fuera por procedimiento electoral o a través del uso de la fuerza.

Y lo cierto es que, en verdad, el principal y más fuerte enemigo de los masones fueron las disparidades y rivalidades personales existentes entre ellos mismos y las obediencias más representativas del panorama nacional. A fuerza de enfrentamientos, los masones pusieron en bandeja a la Iglesia y a la Monarquía, pilares básicos del régimen, la construcción de ciertos mitos que implicaban a la Orden en todos los problemas políticos acaecidos desde la Edad Moderna hasta los tiempos de la Segunda República. Las reiteradas condenas papales contra el Gran Arquitecto del Universo, identificado con el mismísimo satanás, hicieron relucir la histórica catolicidad de España, aquel país que había sido «Luz de Trento, Martillo de Herejes». No podía ser compatible, por tanto, como bien diría Sagasta, ser masón y buen católico al mismo tiempo.

Como punto final, debe señalarse una consideración de especial importancia: al miembro de la Orden del Gran Arquitecto del Universo, además de mala reputación social por el hecho de serlo y por ser “rival” de la religión, se le hubo de unir un nuevo calificativo más, el de ser anti-español y trabajar en favor de la ruina de la nación. Así aparecería dictaminado en la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo decretada por el general Franco en 1940. Consolidado al final de la Guerra Civil, este mitologema no deja de hundir sus raíces, al fin y al cabo, en la España decimonónica, aquella que, lejos de estar representada por una dictadura, lo hace por el trono y el altar.

## **6. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES**

### **6.1. FUENTES**

#### **Centro Documental de la Memoria Histórica**

CDMH, Masonería, Sección Especial, Legajo nº 56-A, Expediente nº 2.

CDMH, Masonería, Sección Especial, Legajo nº A-737, Expediente nº 4, Subexpediente nº 9.

CDMH, Masonería, Sección Especial, Legajo nº A-626, Expediente nº 8, Subexpediente nº 18.

#### **Boletines Oficiales y Revistas Masónicas**

*Boletín Oficial del Gran Oriente de España*. Madrid, 5 de mayo de 1876.

*Boletín Oficial del Gran Oriente Español*. Madrid, 15 de julio de 1889, nº 2.

*Boletín Oficial del Grande Oriente Español*. Madrid, Noviembre de 1894, nº 2.

Revista *La Luz de la Verdad*, nº 16, 30 de agosto de 1891.

#### **Legislación de España**

ESPAÑA, *Ley de 1 de Marzo de 1940 Sobre Represión de la Masonería y del Comunismo*. nº 62.

ESPAÑA, *Ley de Asociaciones de 1887*. Publicada en la *Gaceta de Madrid*. nº 193. Martes, 12 de julio de 1887.

#### **Legislación del Estado de la Ciudad del Vaticano**

VATICANO, Encíclica *Humanum Genus*, 20 de abril de 1884.

#### **Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados**

ESPAÑA. *Diario de Sesiones, Congreso de los Diputados*. Miércoles, 14 de noviembre de 1894, nº 3.

ESPAÑA, *Diario de las Sesiones, Congreso de los Diputados*. Lunes, 1 de febrero de 1904, nº 115.

### **6.2. BIBLIOGRAFÍA**

#### **Monografías, Capítulos de Libros y Artículos**

ALVARADO PLANAS, Javier. *Masones en la Nobleza de España, Una Hermandad de Iluminados*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2016.

ÁLVAREZ JUNCO, José. *El Emperador del Paralelo: Lerroux y La Demagogia Populista*. Madrid: Alianza Editorial, 1990.

ÁLVAREZ JUNCO, José. *Mater Dolorosa, La Idea de España en el Siglo XIX*. Barcelona: Taurus, 2001.

ÁLVAREZ LÁZARO, Pedro. “Pluralismo masónico en España” FERRER BENIMELI, José Antonio (coord.). *La Masonería en la España del Siglo XIX. Actas del II Symposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería Española*. Volumen I. Salamanca: Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1987.

ÁLVAREZ LÁZARO, Pedro. “Las Cámaras Giordano Bruno: un paradigma de anticlericalismo masónico decimonónico” en FERRER BENIMELI, José Antonio (coord.). *Masonería, Política y Sociedad. III Symposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería Española*. Volumen I. Zaragoza: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 1989.

ÁLVAREZ LÁZARO, Pedro. *La Masonería, Escuela de Formación del Ciudadano: La Educación Interna de los Masones Españoles en el Último Tercio del Siglo XIX*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 1996.

ÁLVAREZ LÁZARO, Pedro. “Krausistas, institucionistas y masones en la España del siglo XIX” en ÁLVAREZ LÁZARO, Pedro y VÁZQUEZ-ROMERO, José Manuel (eds.). *Krause, Giner y la Institución Libre de Enseñanza*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 2005.

ARBELOA, Víctor Manuel. “Los socialistas españoles y la masonería” en *Historia 16*, nº 35 (1979). pp. 37-48.

ARBELOA, Víctor Manuel. *Clericalismo y Anticlericalismo en España (1767-1930), Una Introducción*. Madrid: Editorial Encuentro, 2009.

ARTOLA, Miguel. *Partidos y Programas políticos, 1808-1936*. Madrid: Ediciones Aguilar, 1977.

AZAÑA DÍAZ, Manuel. *Memorias Políticas y de Guerra*. 4ª Ed. Volumen I. Barcelona: Crítica, 1981.

BEAUREPAIRE-HERNÁNDEZ, Pierre-Yves. *La República Universal de los Francmasones. Historia de una Utopía*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 2017.

BOLADO GARCÍA, José. “Rosario de Acuña: palabra y testimonio en la causa de la emancipación femenina” en FERRER BENIMELI, José Antonio (coord.). *La Masonería Española y la Crisis Colonial del 98, Actas del VIII Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*. Zaragoza: Centro de Estudios de la Masonería Española, 1999.

CANAL, Jordi. “Los instrumentos del infierno: masonería y judaísmo en la prensa carlista a finales del siglo XIX” en FERRER BENIMELI, José Antonio (coord.). *La Masonería Española en la Época de Sagasta. Actas del XI Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*. Volumen I. Zaragoza: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 2007.

CIERVA Y PEÑAFIEL, Juan. De La. *Notas de Mi Vida*. Madrid: Instituto Editorial Reus, 1955.

CUEVA MERINO, Julio. De la. *Clericales y Anticlericales: el Conflicto entre Confesionalidad y Secularización en Cantabria (1875-1923)*. Santander: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, 1994.

DARDÉ MORALES, Carlos. “Los partidos republicanos en la primera etapa de la Restauración, 1875-1900” en JOVER ZAMORA, José M<sup>a</sup>. *El Siglo XIX en España: Doce Estudios*. Barcelona: Editorial Planeta, 1974.

DOMÍNGUEZ ARRIBAS, Javier. “Juan Tusquets y sus ediciones antisectarias (1936-1939)” en FERRER BENIMELI, José Antonio (coord.). *La Masonería Española en la Época de Sagasta. Actas del XI Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*. Volumen II. Zaragoza: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 2007.

DOMÍNGUEZ ARRIBAS, Javier. *El Enemigo Judeo-Masónico Español en la Propaganda Franquista (1936-1945)*. Madrid: Marcial Pons, 2009.

DUARTE, Ángel. *El Republicanismo. Una Pasión Política*. Madrid: Ediciones Cátedra, 2013.

ENRÍQUEZ DEL ARBOL, Eduardo. “La masonería española y la política: ¿objetivos comunes?” en FERRER BENIMELI, José Antonio (coord.). *Masonería, Política y Sociedad. III Symposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería Española*. Volumen I. Zaragoza: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 1989.

ESCUADERO, José Antonio. “Las sociedades secretas ante la legislación española del siglo XIX” en FERRER BENIMELI, José Antonio (coord.). *Masonería, Política y Sociedad. III Symposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería Española*. Volumen II. Zaragoza: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 1989.

FERRER BENIMELI, José Antonio. *La Masonería Española en el Siglo XVIII*. Madrid: Historia Siglo XXI, 1974.

FERRER BENIMELI, José Antonio. “Masonería Española. Siglos XIX y XX” en *Tiempo de Historia*, año I, nº 11 (1975). pp. 4-30.

FERRER BENIMELI, José Antonio. *Masonería, Iglesia e Ilustración: Un Conflicto Ideológico-Político-Religioso. Las Bases de Un Conflicto (1700-1739)*. Volumen I. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1976.

FERRER BENIMELI, José Antonio. *Masonería, Iglesia e Ilustración: Un Conflicto Ideológico-Político-Religioso. La Otra Cara del Conflicto. Conclusiones y Bibliografía*. Volumen IV. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1976.

FERRER BENIMELI, José Antonio. *La Masonería Actual*. Barcelona: Editorial AHR, 1977.

FERRER BENIMELI, José Antonio. “El Dr. Luis Simarro y la masonería” en SAMANIEGO BONEU, Mercedes y ARCO LÓPEZ, Valentín. *Historia, Literatura, Pensamiento: Estudios en Homenaje a María Dolores Gómez Molleda*. Volumen I. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1990.

FERRER BENIMELI, José Antonio. “España y el Congreso Antimasónico de Trento” en FERRER BENIMELI, José Antonio (coord.). *La Masonería Española y la Crisis Colonial del 98, Actas del VIII Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*. Zaragoza: Centro de Estudios de la Masonería Española, 1999.

FERRER BENIMELI, José Antonio. “Práxedes Mateo-Sagasta, Gran Maestro de la masonería” en FERRER BENIMELI, José Antonio (coord.). *La Masonería Española en la Época de Sagasta. Actas del XI Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*. Volumen I. Zaragoza: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 2007.

FERRER BENIMELI, José Antonio. “El krausoinstitucionismo, la masonería y el librepensamiento” en SUÁREZ CORTINA, Manuel (coord.). *Libertad, Armonía y Tolerancia: La Cultura Institucionista en la España Contemporánea*. Madrid: Editorial Tecnos, 2011.

FERRER BENIMELI, José Antonio. *Jefes de Gobierno Masones: España 1868-1936*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2007.

GABRIEL, Pere. “Las naciones de los republicanos y la batalla de los símbolos en España” en SUÁREZ CORTINA, Manuel y RIDOLFI, Maurizio (eds.). *El Estado y la Nación: Cuestión Nacional, Centralismo y Federalismo en la Europa del Sur*. Santander: Ediciones Universidad de Cantabria, 2013.

GÓMEZ MOLLEDA, M<sup>a</sup> Dolores. *La Masonería en la Crisis Española del Siglo XX*. Madrid: Taurus, 1986.

GÓMEZ OCHOA, Fidel. “El conservadurismo canovista y los orígenes de la Restauración: la formación de un nuevo conservadurismo moderno” en SUÁREZ CORTINA, Manuel (ed.). *La Restauración, Entre el Liberalismo y la Democracia*. Madrid: Alianza Editorial, 1997.

GONZÁLEZ HERNANDEZ, María Jesús. *Ciudadanía y Acción. El Conservadurismo Maurista, 1907-1923*. Madrid: Siglo XXI, 1990.

GONZÁLEZ NEIRA, Aquilino. *Rosario de Acuña: Masonería y Anticlericalismo Burgués*. Oviedo: Eikasía Ediciones, 2005.

HALL, Morgan C. *Alfonso XIII y el Ocaso de la Monarquía Liberal, 1902-1923*. Madrid: Alianza Editorial, 2005.

HIDALGO NIETO, Victoria. “Masonería y libertad de asociación” en FERRER BENIMELI, José Antonio (coord.). *La Masonería en la España del Siglo XIX. Actas del II Symposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería Española*. Volumen II. Salamanca: Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1987.

JORGE TORRES, Abilio. *La Masonería en la Sociedad Riojana, 1869-1939*. Logroño: Universidad de la Rioja, Instituto de Estudios Riojanos, 2015.

JULIÁ, Santos. *Historias de las Dos Españas*. Madrid: Taurus, 2004.

- JULIÁ, Santos. *Vida y Tiempo de Manuel Azaña, 1880-1940*. Madrid: Taurus, 2008.
- LÓPEZ CASIMIRO, Francisco. “Aproximación a un catálogo de diputados masones durante La Restauración”. *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*. Tomo XXI, 2013. pp. 579-632.
- LÓPEZ CASIMIRO, Francisco. “Diputados masones en el reinado de Alfonso XIII”. *Isla de Arriarán: Revista Cultural y Científica*. Nº 42-43 (2016). pp. 159-210.
- MARTÍN, Luis P. *Los Arquitectos de la República: Los Masones y la Política en España, 1900-1936*. Madrid: Marcial Pons Historia, 2007.
- MARTÍN, Luis P. “Modelos y culturas políticas en la Masonería Española Contemporánea”. *Studia Histórica, Historia Contemporánea*, nº 23 (2005). pp. 83-102.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando. “Manuel Ruiz Zorrilla en el exilio. La protección de masones y republicanos franceses (1875-1895)” en FERRER BENIMELI, José Antonio (coord.). *La Masonería Española en la Época de Sagasta. Actas del XI Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*. Volumen II. Zaragoza: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 2007.
- ORTIZ ALBEAR, Natividad. “Masonería y feminismo en tiempos de Sagasta” en FERRER BENIMELI, José Antonio (coord.). *La Masonería Española en la Época de Sagasta. Actas del XI Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*. Volumen I. Zaragoza: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 2007.
- ORTIZ DE ANDRÉS, M<sup>a</sup> Asunción. *Masonería y Democracia en el Siglo XIX: El Gran Oriente Español y Su Proyección Político-Social (1888-1896)*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 1993.
- PÉREZ CASANOVA, Guillermo J. “Raemaekers y *Picardol*: la imagen del ejército alemán en la Gran Guerra desde una perspectiva aliadófila” en GÓMEZ OCHOA, Fidel; GOÑI PÉREZ, José M y MACÍAS FERNÁNDEZ, Daniel (eds.). *La Guerra: Retórica y Propaganda (1860-1970)*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2014.
- PRESTON, Paul. *El Holocausto Español: Odio y Exterminio en la Guerra Civil y Después*. Barcelona: Debate, 2017.
- PRIETO, Indalecio. *De Mi Vida: Recuerdos, Estampas, Siluetas, Sombras*. México: Ediciones Oasis, 1968.

- RABATÉ, Collete y RABATÉ, Jean Claude. *Miguel de Unamuno: Biografía*. Madrid: Taurus, 2009.
- RUEDA HERNANZ, Germán. *España, 1790-1900. Sociedad y Condiciones Económicas*. Madrid: Ediciones Istmo, 2006.
- SÁNCHEZ FERRE, Pere. “Las Constituciones de Anderson en España”, *Revista de Historia de la Masonería Latinoamericana y Caribeña*, Vol. 8, nº 2 (2017), pp. 37-48.
- SÁNCHEZ FERRÉ, Pere. *La Maçoneria a Catalunya, 1868-1936*. Barcelona: Edicions 62, 1990.
- SÁNCHEZ FERRÉ, Pere. *La Masonería y los Masones Españoles del Siglo XX. Los Pasos Perdidos*. Barcelona: Ediciones mra, 2012.
- SOUCY, Dominique. *Masonería y Nación: Redes Masónicas y Políticas en la Construcción Identitaria Cubana (1811-1902)*. Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea, 2006.
- SUÁREZ CORTINA, Manuel. *El Reformismo en España. Republicanos y Reformistas Bajo la Monarquía de Alfonso XIII*. Madrid: Siglo XXI, 1986.
- SUÁREZ CORTINA, Manuel. *El Gorro Frigio. Liberalismo, Democracia y Republicanismo en la Restauración*. Madrid: Sociedad Menéndez Pelayo, 2000.
- SUÁREZ CORTINA, Manuel. *La España Liberal (1868-1917): Política y Sociedad*. Madrid: Editorial Síntesis, 2006.
- SUÁREZ CORTINA, Manuel. “Republicanismos y Democracia en la España del siglo XIX” en SUÁREZ CORTINA, Manuel y RIDOLFI, Maurizio (eds.). *El Estado y la Nación: Cuestión Nacional, Centralismo y Federalismo en la Europa del Sur*. Santander: Ediciones Universidad de Cantabria, 2013.
- SUÁREZ CORTINA, Manuel. *Entre Cirios y Garrotes: Política y Religión en la España Contemporánea, 1808-1936*. Santander: Editorial de la Universidad de Cantabria, 2014.
- TURIN, Yvonne. *La Educación y la Escuela en España de 1874 a 1902: Liberalismo y Tradición*. Edición traducida por Josefa Hernández Alonso. Madrid: Ediciones Aguilar, 1967.
- TUSELL, Javier y QUEIPO DE LLANO, Genoveva G. *Alfonso XIII, el Rey Polémico*. Madrid: Taurus, 2001.
- TUSQUETS, Juan. *La Francmasonería, Crimen de Lesa Patria*. Burgos: Ediciones Antisectarias, 1936.

UREÑA, Enrique. *Krause, Educador de la Humanidad*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 1991.

VARELA ORTEGA, José. *Los Amigos Políticos: Partidos, Elecciones y Caciquismo en la Restauración (1875-1900)*. Madrid: Marcial Pons Historia, 2001.

VILLEGAS SANZ, M<sup>o</sup> José. “Aproximación a la ideología de los talleres masónicos madrileños del siglo XIX” en FERRER BENIMELI, José Antonio (coord.). *La Masonería en la España del Siglo XIX, Actas del II Symposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería Española*. Volumen II. Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1987.

VIDAL, César. *Los Masones, La Sociedad Secreta más Influyente de la Historia*. Barcelona: Editorial Planeta, 2005.

ZULUETA, Luis de. *La Oración del Incrédulo: Ensayos sobre el Problema Religioso*. Madrid: Biblioteca Nueva S. A., 1915.